



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1988

III Legislatura

Núm. 296

DEFENSA

PRESIDENTE: DON JUAN MUÑOZ GARCIA

Sesión celebrada el martes, 7 de junio de 1988

ORDEN DEL DIA

Contestación por el señor Secretario de Estado de Defensa (De la Cruz Corcoll) a las siguientes preguntas:

- Del señor Trillo y López-Mancisidor (Grupo de Coalición Popular) sobre grado de utilización de todos los componentes fabricados por CASA en la cadena de montaje de los F-18 («B. O. C. G.» número 145, Serie D, de 9-2-88) (número de expediente 181/000498).
- Del mismo señor Diputado sobre número de estabilizadores de cola, alerones, extensiones del bordo de ataque, frenos aerodinámicos, timones de dirección y paneles de fuselaje que han sido construidos hasta la fecha por CASA para los F-18 («B. O. C. G.» número 145, Serie D, de 9-2-88) (número de expediente 181/000513).
- Del señor Buil Giral (Grupo del CDS) sobre concurso realizado por el Ministerio de Defensa en relación con el proyecto AN 8810, para dotar a los aviones F-18 («B. O. C. G.» número 191, Serie D, de 20-5-88) (número de expediente 181/000851).

Contestación por el señor Subsecretario de Defensa (Suárez Pertierra) a las siguientes preguntas:

- De la señora Salarrullana de Verda (Agrupación DC) sobre damas auxiliares de la Sanidad Militar («B. O. C. G.» número 175, Serie D, de 18-4-88) (número de expediente 181/000770).

- De la misma señora Diputada, sobre desarrollo del Real Decreto 1/88, de 22 de febrero, referente a la incorporación de la mujer en las Fuerzas Armadas («B. O. C. G.» número 175, Serie D, de 18-4-88) (número de expediente 181/000771).
 - Del señor Cavero Lataillade (Agrupación DC) sobre medidas a adoptar por el Gobierno para resolver el problema social que se va a crear a los Cabos Primeros que causan baja en el Ejército después de nueve años de servicio, como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 474/87, de 3 de abril, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social («B. O. C. G.» número 189, Serie D, de 16-5-88) (número de expediente 181/000840).
- Proposición no de ley, de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerria Catalana-Grupo Mixto, por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para el desmantelamiento del Polígono de Tiro de Las Bardenas Reales («B. O. C. G.» número 191, Serie D, de 20-5-88) (número de expediente 161/000108).

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

CONTESTACION POR EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

- **DEL SEÑOR TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR (G. CP) SOBRE GRADO DE UTILIZACION DE TODOS LOS COMPONENTES FABRICADOS POR CASA EN LA CADENA DE MONTAJE DE LOS F-18**
- **DEL SEÑOR TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR (G. CP) SOBRE NUMERO DE ESTABILIZADORES DE COLA, ALERONES, EXTENSIONES DE BORDE DE ATAQUE, FRENOS AERODINAMICOS, TIMONES DE DIRECCION Y PANELES DE FUSELAJE, QUE HAN SIDO CONSTRUIDOS HASTA LA FECHA POR CASA PARA LOS F-18**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

En primer lugar, damos la bienvenida a los señores Secretario de Estado de Defensa —que comparece ante esta Comisión por primera vez— y Subsecretario.

El primer punto del orden del día son preguntas al señor Secretario de Estado, la primera de ellas del Grupo Popular, que realiza el señor Sánchez Usero.

El señor **SANCHEZ USERO**: Si le parece bien al señor Presidente, podemos agrupar las dos preguntas en una sola.

Le cabe la satisfacción a este Diputado de sustituir en este trámite al Diputado José Antonio Trillo, dedicado en estos momentos a otros quehaceres importantes, en los que le deseo el mayor éxito posible.

Señor Secretario de Estado, las compensaciones industriales por la compra de material extranjero, son un índice para comprobar el desarrollo de la industria nacional. La cantidad de material fabricado en España señala el índice de capacidad de producción de nuestra industria; la calidad fija la fiabilidad de los productos nacio-

nales y, por tanto, el prestigio internacional de nuestra producción. Según la información que ha trascendido, las primeras piezas fabricadas para los F-18 no fueron utilizadas en la cadena de montaje de la industria norteamericana.

Por otra parte, y reconocemos que debido a numerosos factores, Construcciones Aeronáuticas está fabricando con notable retraso sus compromisos industriales con el extranjero y ello —por ejemplo, en el caso del «Air Bus»— está originando graves demoras en la construcción de los aviones.

Por todo ello es por lo que se formulan estas preguntas, a través de las cuales se desea conocer la cantidad de componentes de los F-18.A fabricados por CASA y si los mismos están siendo utilizados en la cadena de montaje en Estados Unidos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA** (De la Cruz Corcoll): Gracias, señor Presidente; gracias, señoría, por la pregunta.

Me congratulo de estar por primera vez ante esta Comisión de Defensa después de mi reciente nombramiento como Secretario de Estado de la Defensa.

Las dos preguntas, agrupadas en una, formuladas por su señoría entiendo que reflejan una preocupación que creo que está absolutamente superada ya en estos momentos, si nos atenemos a las cifras de producción de los distintos componentes fabricados por CASA con relación al proyecto del F-18. Más concretamente: hasta el momento se han fabricado por CASA 130 unidades de estabilizadores de cola, 151 unidades de «flaps» interiores de borde de ataque y 120 unidades de «flaps» exteriores del borde de ataque del avión.

Debo decirle que la pregunta, tal y como me ha llegado de su Grupo Parlamentario, hace referencia a alerones y, tal y como está establecido el contrato de compensaciones, es evidente que CASA no ha sido elegida para fabricar tales elementos, pero sí los «flaps» interiores y exte-

rios, a que hacía referencia, con las unidades que antes citaba.

También se han fabricado las extensiones del borde de ataque —lo recuerdo porque la terminología siempre es compleja, pero si quiere mirar este gráfico lo comprenderá mejor—, que es la parte del avión que le señalo, en número de 129 unidades. Al mismo tiempo, de unidades de freno aerodinámico, que es la parte verde del avión, entre los dos timones de cola del F-18, se han fabricado hasta ahora 91 unidades; timones de dirección, que son las partes traseras de los dos timones, se han fabricado hasta ahora 220 unidades. Por último, de paneles laterales traseros de fuselaje se han fabricado hasta el momento 198 unidades. Le estoy dando a usted cifras al 31 de mayo de 1988.

Todavía hay pendientes de fabricar y solicitadas ya en firme a Construcciones Aeronáuticas (CASA), 84 unidades de estabilizadores de cola, 63 unidades de «flaps» interiores del borde de ataque y 94 unidades más, pendientes, como le digo, de fabricar y de entregar por parte de CASA, de «flaps» exteriores, 85 unidades más de extensiones del borde de ataque, 62 unidades más de frenos aerodinámicos, 118 unidades más pendientes de timones de dirección y 132 unidades más de paneles del fuselaje.

En total las unidades pedidas, sumando las ya fabricadas y utilizadas como componentes en los diversos aviones F-18, serían para CASA de 214 unidades para cada uno de los cuatro primeros elementos, es decir, estabilizadores de cola, «flaps» interiores y exteriores y extensiones del borde de ataque; 153 unidades en total sería los frenos aerodinámicos; 338 unidades de timones de dirección y 330 unidades de paneles de fuselaje serían en total la suma de las cantidades a que antes he hecho referencia entre las unidades fabricadas y las que están pendientes de fabricación y de entrega. Todas estas unidades están siendo utilizadas dentro de los programas de instalación y construcción del F-18.

En cuanto el porcentaje de instalación —que creo que es una cifra que a usted le puede interesar y que a mí me parece considerablemente positiva en función de la pregunta que usted y su Grupo nos ha formulado— hasta la fecha el 51 por ciento de las piezas a que antes me refería, fabricadas por Construcciones Aeronáuticas, han sido para la Navy americana, es decir, los marines, un 44 por ciento de estas piezas han ido a la fuerza aérea española y el 5 por ciento restante hasta el cien por cien del total fabricado ha ido a la fuerza aérea canadiense. Esta es la prueba más evidente de que se están cumpliendo con creces los acuerdos, se están utilizando las unidades construidas por la empresa española, y que, en aplicación de los acuerdos a que hace referencia el programa F-18, CASA podría alcanzar, además de las cifras que le he dicho antes, un potencial adicional de unos 300 juegos de aviones más, hasta la financiación del programa en 1995.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Tiene la palabra el señor Sánchez Usero.

El señor **SANCHEZ USERO**: Agradecerle al señor Secretario su contestación y hacer alguna matización muy brevemente.

Nos ha hablado de que son piezas utilizadas en programas de instalación y construcción. Sobre esto yo querría matizar un poco más y conocer si están siendo instaladas en los F-18.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA** (De la Cruz Corcoll): Están siendo instalados en los F-18, con los porcentajes que a usted le decía, por la nacionalidad de los F-18 a que hace referencia.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

— **DEL SEÑOR BUIL GIRAL (G. CDS) SOBRE CONCURSO REALIZADO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA EN RELACION CON EL PROYECTO AN 8810, PARA DOTAR A LOS AVIONES F-18**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta del Diputado señor Buil en relación con el proyecto AN 8810, para dotar a los aviones F-18.

Tiene la palabra el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Muchas gracias, señor Presidente. Este Diputado hizo una serie de preguntas sobre el proyecto AN 8810, para dotación de aviónica al avión C-15 ó F-18, por una razón: porque, en primer lugar, se trataba de un contrato de cierta envergadura, ya que, si bien el montante inicial se reducía a una cifra entre los 2.000 y 3.000 millones, es previsible que la empresa adjudicataria también consiga posteriormente el mantenimiento, que, dada la vida útil de estos aviones, se prolongará unos veinte años, con un montante también de gran importancia.

En segundo lugar, porque aquí parece que se ha presentado la batalla de las tecnologías: la tecnología nacional representada por la empresa (ESELSA y la tecnología adquirida, que en este caso llevaba INISEL. Si solamente hubiera sido esto, probablemente hubiéramos quedado a la espera de ver qué ocurría, pero se dieron una serie de circunstancias que yo califico de anómalas y que parece que han hecho interesante pedir estas aclaraciones.

En definitiva, no se trata de entrar aquí en una cadena de sospechas, que parece que ahora están de moda, sino que se trata de asegurarnos que el Ministerio de Defensa adopta todas las cautelas necesarias para adquirir lo mejor para nuestras armas.

Dentro de esta serie de cuestiones que he calificado de anómalas, a las que incluso rebajaría el calificativo y las llamaría no habituales, empiezo por el propio pliego del concurso que se contiene en tan sólo diez folios y que pa-

rece ciertamente insuficiente para un programa tan complicado como éste.

La segunda cuestión es que el concurso se hace entre cuatro empresas INISEL, CESELSA, ENTEL y LAN, a las que se concede un plazo para presentar sus propuestas. Pocos días antes de terminar el plazo, el 7 de octubre de 1987, se recibe un télex, al menos en la empresa INISEL, ya que las otras dos empresas parece que habían desistido, comunicando que, a petición de otro de los concursantes —ya no había más que uno—, se ampliaba el plazo hasta el 15 de noviembre. Naturalmente, esto originó una protesta de la empresa INISEL, que ya tenía terminados sus estudios, que le habían supuesto un gran esfuerzo, y que entendía que con esto se producía una cierta desigualdad.

El 13 de noviembre del año pasado se presentaron las ofertas, más de un montante superior en el caso de INISEL, y ambas empresas entraron después en un proceso de aclaraciones de sus ofertas, lo que es totalmente usual. Por medio existió una invitación para visitar las factorías de CANADAIR y la base de Forly que, al parecer, no fueron atendidas por el Ministerio, pese a que ello hubiera podido representar un cierto interés, y que entra en la normalidad cuando se trata de un contrato de tanto interés y, sobre todo, de tal profundidad tecnológica.

Durante el mes de febrero del año actual se mantuvieron varias reuniones con representantes de ambas empresas y, finalmente, INISEL presentó dos ofertas, dado que se carecía de especificaciones suficientes: una por un importe de 1.996 millones y otra por 2.976 millones, respectivamente.

El 1 de marzo —estamos llegando al final de la historia— se concede a INISEL tres días, hasta el 4 de marzo, a las catorce horas, para presentar una nueva oferta, como se dice, completa e independiente de las anteriores, por triplicado. El contenido deberá ser lo más detallado posible. A mí me parece que realmente ésta es una forma de poner contra las cuerdas a esta empresa, que, pese a todo, cumplió y presentó su propuesta. Finalmente, el 21 de marzo, se produce la adjudicación a CESELSA, como es bien conocido.

Que conste que a este Diputado, como supongo que a los Diputados de los demás grupos, le agrada sobremedida que exista en España una empresa que con tecnología propia pueda abordar este proyecto. Aquí únicamente se trata, al referirse a algo tan sumamente importante como el conjunto de instrumentos, la aviónica que ha de manejar todo lo que es el desarrollo operativo de los aviones más modernos que tiene la fuerza aérea española, de asegurar absolutamente, hasta extremos más rigurosos que en cualquier otro contrato, el buen resultado.

A eso se encaminaban las seis preguntas que se formulaban en escrito dirigido al Ministro de Defensa para tratar en esta Comisión. Es lo mismo; estoy encantado de que el señor Secretario de Estado conteste a estas preguntas, pues, vuelvo a insistir, de lo que se trata es de ver si se han hecho todas las cosas, si el curso de la adjudicación se ha hecho con un rigor, digamos, más allá de lo ha-

bitual, porque merecía la pena tomar todo tipo de precauciones para que el contrato llegara a buen fin.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Defensa.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA** (De la Cruz Corcoll): Gracias, señor Presidente; gracias, señoría. Me imagino que se ratifica usted en las seis preguntas que hemos recibido en el escrito de su Grupo Parlamentario. Paso a contestar a las mismas, incluyendo los extremos que usted ha añadido en su exposición.

Quiero matizar, de entrada, dos calificaciones que le he escuchado. Una es la palabra anómalo y otra inhabitual; han sido dos palabras que me han llamado poderosamente la atención. En el concurso que nos ocupa, el AN-8810 en la terminología de numerales que utilizamos para los proyectos en el Ministerio de Defensa, que es el tema de integración de «software» y aviónica del F-18, creo que ha sido un concurso absolutamente normal, en contraposición a anómalo, y ha sido suficientemente considerado como habitual. Nos basta con que los procedimientos que sigamos sean los que habitualmente tenemos establecidos, con la doctrina a aplicar que tenemos dentro del Ministerio de Defensa para los concursos y concretamente al que hace referencia su señoría.

Como prueba y como demostración de esta habitualidad, le diré que en cuanto a su primera pregunta, en la que manifiesta sus dudas hacia un concurso restringido exclusivamente a las empresas CESALSA e INISEL, le diría que la doctrina al uso que aplicamos cuando nos encontramos ante una necesidad manifestada por un cuartel general respecto a cualquier proyecto de desarrollo, fundamentalmente para la producción ulterior de los bienes de que se trate, útiles para la defensa nacional, parten de unas consideraciones respecto a si puede ser un proyecto de adquisición, de desarrollo para posterior producción dentro de la industria nacional. Es el primer planteamiento. Es evidente que la política del Departamento tiende normalmente a favorecer aquellos proyectos que permitan un incremento del valor añadido de nuestras propias empresas; es una forma de contribuir al desarrollo y a la formación de tecnologías dentro de nuestro país. Esa me parece que es la primera respuesta que debemos atender. En segundo lugar, con qué criterios debemos seleccionar las empresas que pueden hacerlo. La pregunta que nos hacemos inmediatamente tiene tres subapartados. En primer lugar, nos preguntamos por la capacidad industrial necesaria para acometer el proyecto de desarrollo de que se trate; en segundo lugar nos fijamos en la disponibilidad por parte de esas empresas de controles de calidad importantes, que permitan la obtención de un producto que funcione en condiciones de calidad y precio adecuadas, y, por último, nos preguntamos la catalogación, en términos de seguridad, porque estamos trabajando con elementos que afectan a la defensa nacional y, por tanto, la seguridad es un elemento importante.

Con esos tres subapartados, automáticamente uno va

al vademécum de empresas que pueden desarrollar el proyecto de que se trate en cualquier momento (en este caso la integración del «software» de aviónica del F-18) y saltan automáticamente, como un proceso de computerización normal, cuatro empresas en ese proyecto, que son como usted muy bien sabe, no sólo CESELSA e INISEL, sino ENTEL y LAN. Dos empresas públicas y dos empresas privadas se seleccionan a partir de la contestación a las preguntas a que antes hacía referencia. Posteriormente, estas empresas, ante la magnitud que supone el proyecto desde el punto de vista tecnológico (otra cuestión es la valoración financiera de ese proyecto, el coste de desarrollo y producción de ese proyecto), se agrupan dos a dos y proponen una oferta conjunta dos a dos. Se agrupan de esta manera INISEL y la empresa LAN y se agrupan de esta manera CESELSA y ENTEL. Por tanto, esa agrupación fue voluntaria, y el procedimiento que se sigue, evidentemente, es el de contratación directa con promoción de ofertas, porque, además, es el que garantiza una «lucha» —entre comillas— mucho más eficaz, que permite un aprovechamiento al máximo de los escasos recursos disponibles para producir el mejor producto posible al menor coste.

Me ha hablado usted de plazos, de que el plazo fue interrumpido, de que fue aumentado para una determinada empresa, que no lo fue para otra... A este respecto le diría que, según los antecedentes que obran en mi poder, tanto la empresa CESELSA como ENTEL, y antes de la formación de la agrupación dos a dos a que antes hacía referencia, solicitaron del Ministerio de Defensa, concretamente de la Dirección General de Armamento y Material de la Subdirección de Innovación Tecnológica, un aplazamiento de la presentación de la oferta, que le fue concedido y que, además, les fue comunicado por escrito a las otras dos empresas concursantes. Normalmente, nosotros entendemos que la empresa que pueda estar en tiempo puede, evidentemente, sentirse agraviada, porque sencillamente se aplaza a petición de una de las partes, pero yo le puedo decir que con este tipo de aplazamientos quien no se perjudica es el proyecto. En el Ministerio de Defensa hemos hecho, y se hará siempre, todo lo posible para que mejoren las ofertas de las empresas concursantes. En este sentido, si hace falta un plazo mayor se da ese plazo, unas veces a unas empresas y otras veces a otras. INISEL no está exenta de ese proceso en proyectos anteriores ni lo estará en proyectos posteriores; haremos siempre todo lo posible para ampliar los plazos para el «mejoramiento» de la oferta concreta que hagan las distintas empresas.

Hablaba usted de que se recibieron invitaciones de otros países y de que no se aprovechó esta circunstancia. Es verdad, se recibieron invitaciones de otros países para visitar las instalaciones de Estados Unidos y Canadá, concretamente; se recibieron estas ofertas y se atendieron las ofertas de visita.

Miembros de la oficina del programa del F-18 español visitaron en abril de 1984, las instalaciones del ejército canadiense en Cornake. Al mismo tiempo, también miembros de este programa han estado trabajando desde ini-

cios de 1987 en las instalaciones que tiene la Marina de Estados Unidos en California, concretamente en «China Lake». Por tanto, todas estas instalaciones son conocidas para los técnicos españoles; técnicos, por otra parte, creo recordar, sobre los que su Grupo concretamente preguntaba en relación a quiénes participaron en la evaluación de esos proyectos.

Le puedo decir que el grupo evaluador del programa AN-8810 estuvo formado en su momento por el Teniente Coronel del Arma de Aviación, Escala del Aire, don José Guillermo García Espinosa, Diplomado de Estado Mayor, diplomado en Informática militar, con tres años de entrenamiento en «software» del F-18 —concretamente en McDonnell Douglas, en las instalaciones que tiene esta empresa en San Luis, en Estados Unidos, y, además, posee el curso de reactores y es jefe del programa.

Por otra parte, también intervino en el grupo evaluador el Comandante del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, Escala de Ingenieros Aeronáuticos, don Antonio Núñez González, Ingeniero Aeronáutico, Diplomado en Informática militar, con tres años de entrenamiento también en el «software» del F-18 en MacDonnell Douglas.

Por último, intervenía en este grupo evaluador el Capitán de corbeta del Cuerpo de Ingenieros de la Armada don Manuel Pereira Rueda, Ingeniero Naval, especialista en electrónica, licenciado en Ciencias Empresariales y que tenía el cargo de jefe de seguimiento del programa.

En las preguntas de su Grupo Parlamentario preguntaba usted si el Ministerio consideraba que la empresa adjudicataria posee una tecnología para este proyecto que no ha conseguido todavía Estados Unidos y que éste ha tenido que adquirir vía Canadá.

En primer lugar, debo decirle que no hay empresa adjudicataria todavía, puesto que esta decisión compete al Ministro de Defensa proponerla al consejo de Ministros y si éste y el Gobierno lo consideran conveniente aprobarla. Por tanto, en tanto en cuanto no se dé este paso no habrá todavía empresa adjudicataria. Hay una resolución técnica del comité de evaluación que después de la preceptiva tabulación se ha inclinado por una de las opciones.

En cuanto a la tecnología, Estados Unidos, en sus instalaciones, como he dicho antes, de China Lake, tiene todo un conglomerado de elementos que permiten calificarle como de puntero en materia de esta tecnología. Igualmente, Canadá ha demostrado que tiene suficiente tecnología como para ser calificada en primera línea en este tipo de proyectos.

Creo que con esto he contestado a todas y cada una de las preguntas que su Grupo formulaba y que, como decía al principio, permiten calificar la trayectoria en el proceso de evaluación de este proyecto en concreto como normal, habitual y en el que se han cumplido todos y cada uno de los requisitos precisos para una correcta evaluación, tal y como yo creo que así ha sido.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Al señor Secretario de Estado

le agradezco que haya contestado pormenorizadamente a las preguntas. En todos estos procesos surgen otras cuestiones, que yo en la primera exposición he planteado y a las que también él ha tenido la amabilidad de ir contestando.

Ciertamente me ha tranquilizado. Lo del concurso restringido es perfectamente inteligible, y que por razones de capacidad y de seguridad, fundamentalmente, se ciña a unas empresas. El ha dicho que eran cuatro empresas. Yo no sé si son las únicas cuatro empresas, y en esto me fío totalmente de su palabra. Normalmente parece que en estos casos se debía extender algo más. En todo caso, la cifra de cuatro sugiere el planteamiento de la pregunta.

Sobre los plazos, en cierto sentido ha dado razón a mi inquietud. Ha dicho que la empresa perjudicada puede sentirse agraviada, pero se garantiza el proyecto. ¿Se hubiera garantizado también sin ampliar el plazo? Ese es el otro planteamiento que podríamos hacernos. Y no me negará el señor Secretario de Estado que no es la primera ni la última vez que esto sucede; además, en el propio «Boletín Oficial del Estado» se prorrogan los plazos para presentación de ofertas. Sin embargo, dado que estamos ante un proyecto —como él lo ha calificado y está en el ánimo de todos— muy importante, entiendo que para las empresas que ya se suponían capacitadas para que pudieran pasar sus ofertas hay que guardar el máximo de igualdad de oportunidades, sobre todo cuando se da esta característica de una competición entre una empresa pública, del «holding» del INI, y otra que aporta tecnología nacional. En este caso podemos suponer que no hay una inclinación por ninguna empresa, ni puede haber ningún favoritismo por una o por otra, porque si una presenta algo muy importante, la otra también. Era muy necesario el mantener esta igualdad de condiciones en el tratamiento de los plazos, etcétera.

Hay otras cuestiones que yo también he mencionado en mi exposición y no estoy seguro de si han sido aclaradas.

Sobre el proceso de evaluación de los proyectos me gustaría saber si existió esta verdadera igualdad de oportunidades para exponer los respectivos proyectos, más todavía cuando se da ese plazo —no me lo negará el señor Secretario de Estado—, que es inhabitual, de tres días, incluso con la fijación de horas: a las catorce horas, que es el plazo que se da para presentar un nuevo proyecto, con todos los requisitos de que tenía que ser distinto de los anteriores. Esto es poner contra las cuerdas; no me lo negará el señor Secretario de Estado.

Me quedo tranquilo en este aspecto. Todos velamos por el interés nacional y supremo de la defensa, pero yo creo que con esto también se pueden cumplir todas estas condiciones para que las empresas concursantes, más tratándose de dos empresas nacionales, estén en perfecta igualdad de condiciones. Ya sé que el proyecto no ha sido definitivamente adjudicado, pero cuando a una empresa se le dice que el suyo no ha sido aceptado, parece que hay poco para elegir.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA** (De la Cruz Corcoll): Me alegro de haber contribuido a tranquilizar a S. S. Item más, intentando todavía despejar un poco las incógnitas que tiene sobre el tema de las cuatro empresas y de si hay más, tengo que decirle que ojalá fueran más. Queremos más empresas que tengan capacidad tecnológica en nuestro país para poder atender los proyectos de desarrollo que están establecidos en el Programa Estratégico Conjunto y que sugieren un porvenir importante si lo sabemos aprovechar con fuerza en nuestro país y si sabemos integrarnos dentro del mercado tecnológico mundial y vamos absorbiendo cada vez mayor volumen de tecnología y de capacidad de saber hacer las cosas. Cuantas más empresas, mejor: cuatro, cuarenta, cincuenta, las que haya; todas las que haya, evidentemente, concursarán y eso es evidente.

En cuanto al tema del aplazamiento, éste puede ser solicitado por una de las partes, es evidente. Lo que yo he querido decir cuando he hablado de la gravio es que puede, pero no debe sentirse, porque el aplazamiento afecta a todas las partes, y de la misma forma que se hace un aplazamiento para una de las partes, la otra puede aprovechar también ese aplazamiento para redefinir sus términos o su oferta de adecuación al momento. Respecto al aplazamiento de tres o cuatro días más, con nuevas aportaciones, es porque la comisión evaluadora, la oficina de programas y la Subdirección de Investigación Tecnológica consideran que ese plazo es suficiente. La empresa estaba en su perfecto derecho de no aceptar dicho plazo, y si lo acepta es porque considera que en el mismo lo puede hacer. Por tanto, entiendo que la igualdad de oportunidades queda perfectamente reflejada precisamente en esta otra redefinición a que usted hacía referencia.

Por consiguiente, creo que debo haberle despejado todas sus dudas y que en este caso, cuando una de las partes solicita un aplazamiento, la otra parte, sobre todo si tiene contacto con la industria de la defensa y con las ofertas que el Ministerio de Defensa hace para el desarrollo de todos sus programas, debe introspeccionarse y revisar si alguna vez ha solicitado ese tipo de aplazamiento siendo parte de un proyecto y si se le ha atendido o no. Si la respuesta fuera negativa, yo tendría mis dudas; si la respuesta históricamente ha sido positiva, las despejaría totalmente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario de Estado. Ha finalizado el contenido de su comparecencia. Le agradecemos su presencia en la Comisión y le deseamos toda clase de éxitos en su gestión.

CONTESTACION POR EL SUBSECRETARIO DE DEFENSA A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

— DE LA SEÑORA SALARRULLANA DE VERDA (A. DC) SOBRE DAMAS AUXILIARES DE LA SANIDAD MILITAR

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta de la Diputada doña

Pilar Salurrallana sobre damas auxiliares de la Sanidad Militar, al señor Subsecretario.

La señora Salurrallana tiene la palabra.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Gracias, señor Presidente.

Escuetamente, mi pregunta es la siguiente: ¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Defensa para las aproximadamente 16.000 damas de Sanidad Militar que hoy están en activo?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Suárez Pertierra): Gracias, señor Presidente, y gracias a la señora Diputada por permitirme comparecer ante esta Comisión en respuesta a sus preguntas.

Para ceñirse a la escueta pregunta de la señora Diputada, conviene, siquiera sea de una manera breve, encuadrar la cuestión. La categoría de damas auxiliares de Sanidad Militar se comprende de dos colectivos diferentes en cuanto a número, en cuanto a naturaleza, en cuanto a régimen de integración, etcétera. Los dos colectivos, las dos categorías específicas que comprende este servicio son el Cuerpo especial de damas auxiliares, como conoce la señora Diputada, y la Agrupación de damas auxiliares de Sanidad Militar. Como decía, la naturaleza de ambos conjuntos es diversa, porque mientras que el Cuerpo especial está formado por funcionarias civiles de la Administración, sin embargo la Agrupación tiene un carácter altruista y está formado por personas que se vinculan de una manera voluntaria con este carácter, como dice específicamente la reglamentación por la que se rige la Agrupación de damas auxiliares de Sanidad Militar, que data de 1977, y que tiene como misión colaborar en tiempo de guerra o de catástrofe nacional o en tiempo de paz, en su caso, con el personal facultativo del Servicio de Sanidad Militar, así como con cualquier otro personal ligado a la función sanitaria que se realiza dentro de las Fuerzas Armadas.

El número de componentes del Cuerpo especial de damas auxiliares es de 48 funcionarias y el número de componentes de la Agrupación de carácter altruista es no de unas 16.000 damas auxiliares de Sanidad Militar, como la señora Diputada dice en su pregunta, sino de unas 7.000.

Respecto a la integración en el Cuerpo especial, se integran como los funcionarios civiles de la Administración; es otro más de los cuerpos de funcionarios sometido a las prescripciones de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; y en cuanto a la Agrupación, la integración en este colectivo se produce mediante la solicitud voluntaria y altruista, como decía, de una plaza de las que por lo general con periodicidad anual se vienen convocando, para las que se exige ser española, tener dieciséis años y un título de graduado escolar o equivalente, y para cuya integración se exige, igualmente, una prueba de ingreso y dos cursos, más unas prácticas anua-

les. Creo que así es como queda perfectamente encuadrada la cuestión y como a mí me permite contestar.

En cuanto a las previsiones, en el entendimiento de las Fuerzas Armadas y, por supuesto, del Ministerio de Defensa, la aportación de estos dos conjuntos de damas auxiliares de Sanidad ha sido y sigue siendo valiosa, sobre todo en supuestos específicos de movilización o de catástrofe nacional o en determinadas actividades más o menos regladas de las Fuerzas Armadas. No sólo por razones tradicionales ha sido y sigue siendo valiosa, sino que lo es por razones de carácter práctico. De ahí que las previsiones de futuro, en lo que atañen al Cuerpo especial supone el mantenimiento de las 48 funcionarias y, en su caso, el aumento del número de plazas a oferta pública de empleo que se convoquen, en el momento en que se considerara, por parte de los órganos directores del personal dentro del Departamento, que el número de componentes de este Cuerpo especial resulta pequeño a los efectos del cumplimiento de las funciones que tienen asignadas, que es, como decía, del encuadramiento de las damas auxiliares de sanidad. Por el momento no ocurre así, sino que, en nuestra opinión, resultan suficientes. La última convocatoria, si mis datos son exactos, se produjo en 1983, y se convocaron en torno a una docena de plazas.

Por lo que se refiere a la Agrupación, ésta sigue nutriéndose con voluntarias. En el curso 1987/1988 se convocaron, si no estoy mal informado, en torno a las 250 plazas de nuevo ingreso y probablemente este año —aunque es una cuestión que todavía no está decidida; quedan por pasar los últimos filtros— se convocará también un cierto número de plazas para la integración de nuevas damas auxiliares de Sanidad Militar en el ámbito de la Agrupación y no del Cuerpo Especial.

Así, pues, a mi juicio, las dimensiones parecen suficientes para cumplir las funciones que tienen asignadas, y éstas son las previsiones de futuro, sin que ello no quiera decir que no se pueda producir algún cambio, a lo que siempre se puede estar sujeto en lo que se refiere a los sistemas de integración, a los sistemas de convocatoria o a los propios sistemas de formación, que han cambiado a lo largo de la historia y, desde luego, desde 1977.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Salurrallana de Verda.

El señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Muchas gracias por su respuesta, señor Subsecretario.

Antes de iniciar el turno de réplica, quisiera hacer algo que se suele hacer en las sesiones de terapia de alcohólicos anónimos, donde dicen: «Yo soy alcohólico». Yo no quiero ocultar aquí que soy dama de Sanidad Militar. No lo quería decir, pero no por razones de que piensen que puede haber un interés personal en mi pregunta, porque, por supuesto, no es ése mi interés y, además, tengo mi plaza de funcionaria del Ministerio de Educación esperándome para el día que deje la política. Si lo ocultaba era sencillamente porque se podría saber de qué promoción tan antigua soy y, por tanto, cuan vieja soy también.

Ahora sí lo digo precisamente porque han acudido a mí bastantes de estas damas de Sanidad Militar a contarme su caso, porque pensaban que yo podía entender muy bien el trabajo que ellas realizan, cómo lo realizan y cuál es su preocupación por su situación presente y, sobre todo, su situación futura. Como ha dicho muy bien el señor Subsecretario son dos clases completamente distintas; unas están integradas en el correspondiente Cuerpo de Funcionarios Civiles del Estado y no tienen ningún problema; el problema está en la Agrupación. Las componentes de la misma están ahora muy preocupadas porque ven que con la integración de la mujer en las Fuerzas Armadas, aunque haya sido mínima para nuestra manera de pensar, puede plantearseles el problema de no ser ya necesarias y pedirían que se solucionara esto de algún modo y ellas mismas plantean sus propuestas. También la situación personal de unas es muy distinta a la de otras. Tengo noticias de que hay unas cuantas que tienen el título de licenciadas en medicina y se han presentado a las pruebas de acceso a Sanidad Militar. No sé exactamente si se les han concedido puntos en esas pruebas por haber estado ejerciendo de Damas de Sanidad, porque no me lo han dicho, pero sí sé que para el Cuerpo de ATS se va a cubrir lo que están realizando en estos momentos las Damas de Sanidad Militar. Creo que su propuesta es bastante sencilla y coherente, que se pudiera llegar a un acuerdo con el Ministerio de Educación y equiparar, por ejemplo, el diploma de Dama con FP-1, el de especialidad con FP-2 y este último igualarlo con ATS.

Por supuesto, como dice el señor Subsecretario que habla de lo necesarias y lo válidas que son en momentos de guerra o de catástrofe —ojalá nunca sean necesarias y no lleguen esos momentos—, a mí me parece en estos tiempos, ya a finales del siglo XX, muy injusto pensar que exista un trabajo altruista y gratuito —son unas palabras que yo creo que están muy pasadas de moda—, pues nadie debía hacer nada por nada, sino por algo. En momentos en que la mujer tiene una dificultad grande de acceso a los puestos de trabajo, me parece que es aprovecharse de una situación el que se permita hacer un trabajo gratuito y efectivo de un colectivo grande de mujeres.

Yo le pido al señor Subsecretario que reconsideren su postura en cuanto a este grupo de mujeres y que piensen en darles una solución que sea justa y, por otro lado, coherente con sus propias palabras, ya que ha reconocido que las Fuerzas Armadas están satisfechas del trabajo que realizan estas mujeres. Si están satisfechas, denles la compensación a que tienen derecho.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Suárez Pertierra): Me congratulo por decir lo que he dicho sintiéndolo, sobre todo, una vez que sé que la señora Diputada pertenece a la agrupación de Damas de Sanidad. De verdad que creo que las Fuerzas Armadas consideran que es interesante su aportación. Lo que sucede es que la agrupación de Damas de Sanidad militar no tiene ni ha teni-

do nunca una naturaleza militar específica, en la que parece que basan alguna suerte de pretensiones las componentes de la agrupación de Damas de Sanidad militar. En este sentido, si se atendieran las reivindicaciones que últimamente han realizado algunas, y no todas las Damas de Sanidad militar —y luego tendré ocasión de referirme a esto—, habría que atender en buena medida las reivindicaciones de promoción interna, por decirlo de una manera gráfica, que se producen en el conjunto de cuerpos de funcionarios del Ministerio de Defensa, que tienen por lo menos el mismo grado de vinculación a las Fuerzas Armadas que las Damas de Sanidad militar, o que podrían producirse en su caso, en el conjunto numerosísimo, el 30 por ciento del personal laboral de la Administración, del personal laboral que presta sus servicios en el ámbito del Departamento.

Cuando me refería a que hay cuerpos específicos o personal contratado que tienen, cuando menos, una vinculación semejante a la de las Damas de Sanidad militar con respecto de las Fuerzas Armadas, me refería a que hay cuerpos, como los cartógrafos de la Armada o como los maestros de arsenales y personal contratado que realiza ese tipo de funciones, que históricamente han venido teniendo incluso una asimilación a empleos militares y que han venido gozando de ciertas prerrogativas de carácter social de las que vienen gozando miembros de las Fuerzas Armadas. Se han mantenido las segundas y se han suprimido los primeros, porque de lo que se trata es de que los miembros de las Fuerzas Armadas sean miembros de éstas y el personal civil sea el que ejerza las funciones que están asignadas, en el ámbito del Departamento, justamente al personal civil.

Las Damas de Sanidad militar pueden acceder, si tienen la titulación correspondientes —ya he dicho que para la integración en la agrupación de Sanidad se les exige un título de graduado escolar o semejante, aunque sea grande el número de damas que tienen el título de Ayudante Técnico Sanitario, sí hay algunas médicas o farmacéuticas—, en las condiciones previstas por la legalidad, que son ni más ni menos que las condiciones de igualdad, mérito y capacidad, a los cuerpos de funcionarios de las Fuerzas Armadas, es decir, a la carrera profesional militar, en el momento en que cumplan todos los requisitos de titulación.

Efectivamente, algunas Damas de Sanidad militar están haciendo en estos momentos sus oposiciones para ingreso en los cuerpos de Ayudantes Técnicos Sanitarios de las Fuerzas Armadas o para ingreso en los cuerpos de Sanidades Militares de los tres Ejércitos. No se les ha tenido en cuenta ningún baremo específico, porque lo único que tenemos en cuenta es la vinculación. Por otra parte, tenga en cuenta también la señora Diputada que un número no inferior a un 30 por ciento de los actuales miembros de la agrupación de Sanidad Militar es personal laboral del Departamento, realizando funciones que tienen que ver o no, porque es posible que no sea así, con su pertenencia a la agrupación de Damas de Sanidad militar. Por consiguiente, integración en los mismos términos en que se pueda producir la de cualquier otra mujer español-

la para ingresar en las Fuerzas Armadas, sea o no funcionaria, sea o no personal contratado por el Estado, al servicio o no del Ministerio de Defensa; en las mismas condiciones, sobre la base de la titulación y sobre la base de los principios de igualdad, de mérito y capacidad. Otra cosa diferente es que se siga considerando que, si hay alguna aportación de carácter vocacional por parte de alguna ciudadana o ciudadano español, se aproveche por razones tradicionales o por razones de interés en la actualidad.

Por cierto, el Reglamento de 1977, al que me refería, que es el que rige en la actualidad la agrupación de las Damas de Sanidad militar y el Cuerpo especial, que reforma uno de 1941, las define justamente como de carácter altruista y dice: «y se integrarán sin limitación de número». Por eso únicamente hice referencia al carácter altruista, manifestando el elemento vocacional en el seno de la agrupación de Damas de Sanidad militar, precisamente porque es terminología usada por el Reglamento.

Estas son las observaciones que se me ocurren en contestación a la señora Diputada.

— **DE LA SEÑORA SALARRULLANA DE VERDA (A. DC) SOBRE DESARROLLO DEL REAL DECRETO 1/1988, DE 22 DE FEBRERO, REFERENTE A LA INCORPORACION DE LA MUJER EN LAS FUERZAS ARMADAS**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta de la Diputada doña Pilar Salarrullana, sobre incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas. La señora Diputada tiene la palabra.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Esta pregunta, señor Subsecretario, no es más que en cumplimiento de una promesa que hice al señor Ministro de Defensa en el Pleno el día de la convalidación del Real Decreto 1/1988, de 22 de febrero. Ese día le dije que durante todos los meses esta Diputada haría una pregunta al señor Ministro de Defensa sobre las medidas que se estaban empezando a tomar para lo que el Decreto decía sobre incorporación progresiva de la mujer a las Fuerzas Armadas. Por lo tanto, del 22 de febrero hasta hoy, señor Subsecretario, ¿cuáles son las medidas que se están tomando para cumplir esta incorporación progresiva?.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Suárez Pertierra): Muy gustosamente, si así se me indica, vendría a responder todos los meses a la señora Diputada, entre otras cosas porque creo que, si no avanzamos seriamente en el desarrollo del Real Decreto-ley, no habremos producido el efecto que se quería: el de una incorporación, en los términos en que luego me permitiré recordar, de la mujer a las Fuerzas Armadas, tal como se pretendía y en condiciones igualitarias máximas, que es justamente aquello hacia lo que apunta la legalidad.

La primera medida adoptada este año es, efectivamente, el Decreto-ley 1/1988, que ahora tenemos que desarrollar, con medidas de diferente tono normativo y de gestión, que genera, como se sabe, un modelo determinado: incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas y que, a la vez, abre la posibilidad de incorporación a un conjunto de una veintena de cuerpos.

En cuanto a las medidas de carácter inmediato que se adoptaron para la puesta en práctica de las previsiones del Decreto fueron determinadas disposiciones de carácter jurídico, de nivel jerárquico-normativo de orden ministerial, que definían, por lo que se refiere en un caso a los tres Ejércitos y en otro a la Guardia Civil, el cuadro médico y las pruebas de aptitud, en la medida que tuvieran que ser específicas, para la integración de la mujer en las Fuerzas Armadas. A partir de ahí se ha producido la publicación de las convocatorias que ya prevenían la ausencia del requisito de varón en ese conjunto de Cuerpos que contemplaba el Decreto-ley 1/1988; y a partir de ahí, cuando ya estamos en la primera fase de reconocimiento médico, que por cierto aún no ha terminado, han comenzado a producirse las pruebas de ingreso de la mujer en este conjunto de Cuerpos.

Por si pudiera ser interesante el dato, y con permiso del Presidente, he de decirles que se han presentado para integrarse en alguna de las 13 plazas convocadas para el Cuerpo jurídico militar de la Defensa 16 mujeres de un total de 60 opositores; 10 mujeres de un total de 47 opositores para 14 plazas del Cuerpo militar de intervención de la Defensa; cuatro mujeres de 15 opositores para seis plazas del Cuerpo de ingenieros de armamento y construcción; no ha concurrido ninguna mujer a las 13 plazas para el Cuerpo de ingenieros técnicos de armamento y construcción; ha concurrido una mujer de 20 opositores para 14 plazas al ingreso en la escala de ingenieros técnicos aeronáuticos; han concurrido 161 mujeres de 544 opositores para 31 plazas de los tres Cuerpos de Sanidad de los ejércitos; 10 mujeres de 31 opositores para dos plazas del Cuerpo de veterinaria militar; 29 mujeres de 57 opositores para cinco plazas de los Cuerpos de farmacia de los ejércitos; y finalmente, 60 mujeres de 124 opositores para 38 plazas de los Cuerpos de ayudantes técnicos sanitarios, escalas de suboficiales de los tres Ejércitos. Han concurrido igualmente 2.627 mujeres de un total de 7.800 opositores para 1.500 plazas de ingreso en la Guardia Civil. En estos momentos, del total de 292 mujeres concurrentes al ingreso en los Cuerpos de los tres Ejércitos no se han presentado 92 y no han pasado el reconocimiento médico hasta el momento 30; de tal manera que quedan en torno a los dos centenares escasos de mujeres para concurrir a estas pruebas. Parece que los reconocimientos médicos se están desarrollando de una manera correcta y que no están planteando dificultad alguna ni por la definición de las condiciones de aptitud sobre la base de la Orden ministerial ni por la manera de llevarse a la práctica.

En cuanto a otras medidas para el futuro tenemos que adoptar dos medidas de carácter inmediato que afectan a dos problemas específicos de mayor o menor entidad,

pero que es necesario resolver antes del 1 de septiembre del presente año. Una afecta a la uniformidad y otra a las instalaciones de los centros de enseñanza donde el personal femenino, en el número que sea, tendrá que integrarse en condiciones de igualdad. Por lo que se refiere a lo primero, hay avanzado un estudio que comprende unas primeras decisiones acerca de un informe que habrá de ser femenino pero semejante a los uniformes de los diferentes Cuerpos de los tres Ejércitos o de los Cuerpos comunes de las fuerzas Armadas. Los Ejércitos han elevado sus propuestas y algunas de ellas están sometidas a una decisión por parte del órgano central del Departamento, que lo hará contando con el asesoramiento del organismo Centro de Diseño y Moda, dependiente del Ministerio de Industria para asesorar a la Administración.

Por lo que se refiere a la infraestructura, en concreto a las instalaciones, los centros de enseñanza están preparados para recoger ya al número más o menos reducido, como se puede ver por los datos a los que me refería, de mujeres que se integrarán el 1 de septiembre en dichos centros de enseñanza. Precisamente ayer hubo una reunión en la Dirección General de Enseñanza del Ministerio de las direcciones de enseñanza de los tres Ejércitos que ponen de manifiesto que estas medidas ya están prácticamente finalizadas.

Hay otras medidas de mayor alcance y no de forma inmediata que en este momento estamos estudiando y que seguiremos estudiando durante los próximos meses.

Hay que estudiar los aspectos propios del régimen de vida primero en los centros de enseñanza, que va a ser el problema del curso 1988-99, y luego dentro de las unidades y establecimientos de los Ejércitos. Hay que estudiar las peculiaridades que puedan afectar al personal femenino en lo que se refiere a su régimen estatuario, especialmente cuando su condición femenina tenga incidencia en la progresión de carrera, que el propio Decreto-ley 1/1988 sostiene que ha de ser absolutamente semejante y no discriminatoria con respecto del personal masculino. El conjunto de las segundas medidas irá previsto, probablemente, en uno de los títulos que la ley de la función militar dedicará —espero que llegue al Parlamento antes del comienzo del verano— a estas condiciones estatutarias específicas de la mujer desde la perspectiva de garantizar la no discriminación. Un ejemplo es la influencia del período de embarazo en la obtención de determinadas situaciones que, sin embargo, no afecten a la progresión de carrera, como caso más sustancial.

En el contexto de la ley de función militar, en el contexto de la revisión de los reglamentos de régimen interno de los centros de enseñanza y en el contexto de la revisión de los planes de las unidades se está estudiando este conjunto de cuestiones de mayor alcance, a las que queremos también incorporar otras experiencias ajenas. Uno de los hitos en su estudio se va a producir precisamente esta semana en colaboración del Ministerio de Defensa con la Universidad Menéndez Pelayo y con el CIFAS, en el que creo que participan algunos de los Diputados presentes, entre ellos la señora Diputada, y yo mismo.

En cualquier caso, la idea fundamental en lo que se refiere a la incorporación de la mujer en las Fuerzas Armadas es no paralizar en ningún caso un proceso que se inició con el Decreto-ley 1/1988 y que yo espero, como la señora Diputada; que pueda culminar pronto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Salarrullana.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: En la primera parte de su exposición, señor Subsecretario, no ha respondido a mi pregunta, porque ha expuesto las medidas que están tomando para la puesta en práctica del Real Decreto. Sin embargo, yo he preguntado qué se estaba haciendo para cumplir la disposición adicional que habla de la incorporación progresiva, al igual que la exposición de motivos.

En realidad, al hilo de lo que ha dicho el señor Subsecretario, creo que están haciendo una montaña de un grano de arena. La incorporación de la mujer en todos los países del mundo y en España más acelerada y recientemente se ha hecho en muchos otros estamentos sin ningún problema. Las mujeres han entrado en la enseñanza podríamos decir que casi a saco. El 87 por ciento de la enseñanza desde Preescolar hasta la universitaria está en manos de mujeres y no ha habido ningún problema. En el mundo de la sanidad, las mujeres irrumpieron en los hospitales y en los quirófanos sin provocar ningún problema tampoco. Yo creo que se están preocupando excesivamente. El Ministerio de Defensa debería confiar más en la seguridad propia de la mujer, en su igualdad con el hombre y también en su propio sentido común para comprobar que no se va a producir ninguno de estos problemas. Me habla hasta de los uniformes, y quiero decirle que hay ejemplos bien claros sobre los que tampoco se ha dicho nada, como son la Policía Nacional y la Policía Municipal, a las que se ha equipado de unos uniformes sin tanto debate interno, creo yo.

Pero vamos a dejar esto porque como le digo, representa el desarrollo del Real Decreto, y lo que yo pido es el desarrollo de la siguiente fase del Real Decreto, que es la posibilidad de la integración total de la mujer en las Fuerzas Armadas, y que, según la frase «incorporación progresiva», a mi modesta manera de entender significaba que hoy se ha empezado por ésta pero se va a continuar por otras. Esa era mi pregunta, y esa es la pregunta que le voy a ir haciendo continuamente porque es la que me piden a mí que haga las mujeres que quieren entrar en otros sitios donde por primera vez se les ha puesto como condición ser varón.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario de Defensa tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Suárez Pertierra): Y yo repito que contestaré mensualmente muy gustosamente a la pregunta de la señora Diputada. Pero contestaré a lo que se me pregunte, y si se me pregunta qué medidas ha tomado el Ministro de Defensa hasta la

fecha para el cumplimiento de la incorporación progresiva de la mujer a las Fuerzas Armadas tengo que contestar con los contenidos de la primera parte de mi respuesta y con los contenidos de la segunda parte de la respuesta; repetir, también con los contenidos de la primera parte de mi respuesta.

Yo creo que no se ha hecho una montaña de arena sobre el problema de la incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas. Le aseguro que esta incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas se ha producido con un grado de normalidad que, por otra parte, esperábamos, y que los responsables de esta política en el Departamento y en el Gobierno no tienen ningún miedo y sí confianza en la mujer y en el varón, así como en el desarrollo de una actividad profesional en lo que se refiere a este caso. Lo que sucede es que esto no implica que no haya que ser rigurosos en la aplicación de las medidas que nos exigen las responsabilidades que tenemos asignadas. Y esta rigurosidad entiende el Gobierno, y también lo ha entendido así el Parlamento al convalidar el Real Decreto-ley, que obliga a realizar una serie de adaptaciones en lo que se refiere a la infraestructura y organización para garantizar, de la manera mejor, el mantenimiento de la operatividad de las Fuerzas Armadas en la línea de incorporación de la mujer.

Y prueba de que no se produce ningún tipo de temor con respecto a la incorporación de la mujer al ámbito de los Ejércitos es que el sistema que diseña el Real Decreto-ley, siendo un sistema gradual, conteniendo la idea de proceso que comienza con esos veintitantos Cuerpos y que continuará (yo le aseguro a la señora Diputada que en esto no hay que desconfiar), es un sistema extraordinariamente respetuoso con el principio de igualdad, que es algo que, cuando se habla del modelo español de incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas, que se ha puesto en vigor en febrero de este año, no se destaca quizá suficientemente. Podíamos haber acudido a cualesquiera otros de los modelos que hay en el ámbito de los países que tenemos más cercanos o más lejanos a nosotros, y nos hubiéramos encontrado con modelos que prevén un sistema de Cuerpo único femenino, con modelos que prevén la integración de la mujer exclusivamente en determinados Cuerpos (los médicos), con sistemas que prevén un techo en lo que se refiere a la progresión de carrera de la mujer, o con sistemas que prevén un modo específico de asignación de destinos. No ha sido la opción del Gobierno ni de los parlamentarios españoles. Hemos querido llevar el principio de igualdad, que por otra parte desde mi punto de vista es aquello hacia lo que está apuntado la Constitución (no es arrogarse ningún mérito, es producir un cumplimiento exacto de la incorporación de la mujer, y vamos a incorporar a la mujer a todos los Cuerpos y escalas de las Fuerzas Armadas sin distinción, garantizando una progresión de carrera (antes me refería ello) en términos absolutamente semejantes a la progresión de carrera del varón. Podrá alcanzar por supuesto todos los empleos, y en ninguna escala se producirá un porcentaje máximo o de reparto entre varón y mujer. Pudiera darse el caso de que en un escala no hubiera ninguna mujer y

pudiera darse el caso de que en una escala o cuerpo no hubiera ningún varón. Pero esto dependerá de los ciudadanos españoles y de los controles que la Administración, rigurosa y responsable, haga.

Es un modelo, por consiguiente, muy respetuoso con el principio de igualdad, pero es un modelo progresivo porque, ciertamente, de un modo especial cuando estamos intentando regular con pretensiones y de una manera bastante ambiciosa todo lo que se refiere a la carrera de los profesionales de las Fuerzas Armadas es necesario que tengamos en cuenta la irrupción de un nuevo elemento social, cual es la incorporación de la mujer de la manera más sencilla. Hasta ahora no se ha podido producir, porque la legalidad lo impide, un nuevo paso en esta incorporación. Pídame medidas de gestión, pídamme estudios durante estos meses hasta el 1 de enero de 1989. Cuando en esta fecha publiquemos una nueva oferta de ingreso en la profesión militar, que es la que hacemos en enero de todos los años, (con un esfuerzo de organización importante desde los tres anteriores), entonces pídamme que le explique por qué hemos dado pasos o por qué no los hemos dado, cosa que yo no estaría dispuesto a hacer. No paralizaremos la integración. Esta es la intención del Gobierno y de los responsables del Ministerio de Defensa.

— **DEL SEÑOR CAVERO LATAILLADE (A. DC) SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR POR EL GOBIERNO PARA RESOLVER EL PROBLEMA SOCIAL QUE SE VA A CREAR A LOS CABOS PRIMEROS QUE CAUSAN BAJA EN EL EJERCITO DESPUES DE NUEVE AÑOS DE SERVICIO, COMO CONSECUENCIA DE LA APLICACION DEL REAL DECRETO 474/87, DE 3 DE ABRIL, DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta del Diputado señor Caveró sobre el problema social de Cabos primeros. El señor Caveró tiene la palabra.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Muchas gracias, señor Subsecretario, por su presencia en el sitio de autoridades comparecientes.

Antes de ser formulada la pregunta requiere una explicación del problema para que la situación sea conocida por los señores Diputados miembros de la Comisión. Es un problema realmente social en la medida en que afecta a un conjunto de personas muy numeroso, que puede alcanzar hasta 14.000. Se trata de los Cabos primeros del Ejército que han venido reenganchándose conforme a una normativa anterior, que hoy día ya ha quedado superada, que les pertenecía, además del primer año de incorporación al Ejército, hasta cuatro reenganques bianuales, de tal manera que podían permanecer en el Ejército, cumpliendo las funciones de Cabos primeros, durante nueve años.

El problema que se plantea ahora es que, al terminar este período de nueve años, se halla esta gente en una situación de desamparo y con grandes dificultades para en-

contrar cualquier salida profesional. Porque si bien es cierto que al terminar este período se contempla la posibilidad de facilitarles una cantidad que se mueve alrededor de las 49.170 pesetas en este año, después de nueve años de servicio en el Ejército, y a pesar de como luego explicaré hay una cierta cobertura teórica más que real (porque hasta ahora no se ha conseguido aplicar en ningún caso por parte de la Seguridad Social, en función de un decreto del año 1987), la realidad es que nos encontramos ante una situación que, entre los meses de noviembre y enero de 1989, va a afectar a cerca de 5.000 personas.

¿Qué es lo que ocurre? Que este personal ha venido cumpliendo en las Fuerzas Armadas una función muy estimable en la medida en que, por su contacto con la tropa no graduada, consigue facilitar el funcionamiento de los establecimientos militares, la instrucción de las unidades, el funcionamiento de muchos de los servicios y en la práctica en muchos casos, como ellos mismos señalan, realizan tareas que pueden asimilarse incluso a la, de suboficiales, porque hacen guardias, tienen semanas, forman parte de comisiones de servicio, etcétera. Es decir, que esto ha venido a suponer para el Ejército el tener unos casi suboficiales baratos, que han estado prestando funciones que podrían ser asumidas por suboficiales y, sin embargo, se ha acudido a este personal al que se le retribuye muy por debajo de los suboficiales. Además, a este personal en sus nóminas (las tengo aquí) se le descuenta un porcentaje de derechos pasivos, como si fuera un personal permanente, se le descuenta también una cantidad más reducida para huérfanos, etcétera. Sin embargo, cuando terminen sus nueve años se van a encontrar con que pasan a la reserva, una reserva totalmente teórica, porque es una reserva que lo único que les permite es percibir una cartilla y poder ser llamados en caso de movilización. Esta reserva no comporta ningún tipo de beneficio en clases pasivas o asistencia sanitaria, sino que es una reserva puramente simbólica.

¿Que ocurre con casos como el que hemos tenido de personas que se han dirigido a nosotros y que han tenido algún accidente? A uno de estos Cabos que ha perdido parte de un dedo no se le considera como mutilado, y cuando tiene que volver al mercado de trabajo soporta la carga de haber perdido parte de sus dedos en la manipulación de material militar de artillería y, sin embargo, ni siquiera tiene la posibilidad de incorporarse al Cuerpo de mutilados. Este caso se lo hemos presentado al Defensor del Pueblo y, como está en sus manos, no insisto más en él. Estos Cabos primeros no tienen un oficio o especialidad aprendida. No se les confunda con los antiguos Cabos especialistas de alguno de los Ejércitos. Estos Cabos son fundamentalmente gente que se encarga del funcionamiento diario de las unidades y que cuida mucho al material. He tenido la oportunidad de hablar con algunos Jefes y Oficiales del Ejército y me han dado su opinión extraordinariamente favorable al trabajo que venían realizando estos Cabos por el celo y atención con que cuidan del material que se adquiere con cargo al presupuesto. Pero como tienen esa falta de capacitación específica se encuentran a los 29 ó 30 años, cuando terminan ese pe-

riodo de nueve años, con un mercado de trabajo extraordinariamente difícil y como todo «curriculum» o experiencia que han sido Cabos primeros del Ejército y que probablemente puedan servir para estar de listeros en algún lado, pero tienen muy pocas salidas. Porque ¿cuáles son las salidas que se les ofrecen? Se les ofrece la salida teórica al Cuerpo de suboficiales, pero para este Cuerpo —como ellos mismos me señalaban— se requiere una capacitación como, por ejemplo, una determinada talla. Muchos de estos Cabos primeros son bajos de estatura y no dan la talla; les falta hasta la exigencia física para poder presentarse. En otros casos se requiere una edad o una determinada titulación, que tampoco tienen. Todos sabemos que afortunadamente el ingreso en la Academia General básica en este momento es de un nivel bastante aceptable y que la demanda y la exigencia es de un personal muy preparado, por lo que muchas veces estos Cabos primeros se encuentran con extraordinaria dificultad para competir con gentes que incluso tienen casi el primer ciclo de estudios superiores o altas calificaciones del bachillerato o la selectividad.

Los Cabos primeros señalan asimismo —y hay que recoger lo ahora también— un cierto agravio comparativo con la Guardia Real. La Guardia Real al cabo de seis años, según establece el Decreto, puede reengancharse como suboficiales, y estos Cabos primeros no tienen esa posibilidad. Existe un cierto agravio comparativo en el deseo de estas personas de permanecer dentro del Ejército.

Por tanto, quiero señalar que nos encontramos ante un personal que tiene grandes dificultades. Se les abrió una esperanza en virtud de los Reales Decretos 471/1987 y 474 del mismo año, que se refiere a su inclusión en el régimen de la Seguridad Social y en consecuencia que puedan percibir el seguro de desempleo, pero la experiencia que nosotros hemos podido contrastar es que el Cabo primero que ha intentado incorporarse a este régimen de la Seguridad Social lleva cuatro meses de una oficina a otra pretendiendo que se le arregle su problema y presentando la certificación que le exige el Real Decreto. Nos ha explicado con todo género de detalles las gestiones que ha realizado. En la Seguridad Social le explican que existe ese Decreto pero que no está desarrollado, que no se sabe cómo... Nosotros le hemos acompañado al Defensor del Pueblo que en este momento conoce cómo desde hace cuatro meses este Cabo primero está intentando que le atiendan, que le reciban siquiera en alguna oficina los papeles con la solicitud de la Seguridad Social.

¿Qué venimos a plantear al formular la pregunta? Entendemos que es difícil en este momento modificar la situación de empleo de estos Cabos primeros. Entendemos que es muy difícil que se reconsidere su incorporación al Ejército, pero pensamos que existe una obligación moral para tratar de ayudarles a buscar una salida de carácter profesional. Cuando muchas veces todos, con cierto sentido de la justicia social, nos quejamos de algunos empresarios que utilizan una especie de subterfugio o fraude que consiste en contratar a un trabajador, darle de baja y volverle a readmitir de nuevo una y otra vez, creemos que en cierto modo se está conculcando el sistema de con-

tratación y empleo. Estos Cabos primeros, que se han venido reenganchando durante cuatro períodos bianuales, al cabo de nueve años se encuentran totalmente en la calle y con muchas dificultades para encontrar un trabajo o un empleo. Pido al señor Subsecretario que me conteste ¿qué posibilidad existe de arreglo de éste problema? El Ministerio de Defensa contrata personal civil al servicio de la Administración; en otros departamentos de la Administración se contrata también determinado personal. ¿Por qué no buscamos la posibilidad de dar a estos Cabos primeros una cierta preferencia, ya que se trata de gente que en muchos casos ha acreditado que en su pertenencia al estamento militar ha desarrollado con eficiencia, disciplina, entrega y buena disposición una función para conseguir que actúen disciplinadamente jóvenes que lleguen al servicio militar sin demasiada vocación o disponibilidad, cosa que no es fácil? Busquemos una fórmula, porque, aunque el colectivo está formado por 14.000, habrá algunos que encontrarán otras salidas como los que tengan mejores relaciones y una apariencia física mejor. Algunos de ellos me decían que los contratan en los servicios de seguridad privada de algunas empresas. Sin embargo, algunos que desgraciadamente son bajos tienen más dificultades. Uno de ellos me decía: Yo llevo una hoja de servicio impecable, tengo una gran vocación, pero en cuanto me ven entrar por la puerta me dicen: ¿Y usted con esta talla quiere ser elemento de seguridad de una empresa? No sigamos hablando.

Ante estos problemas sociales, cuando la naturaleza favorece a unos y discrimina a otros y compensemos el principio de igualdad que establece la Constitución para que estas personas desiguales por naturaleza puedan tener las mismas oportunidades.

Termino diciendo, señor Presidente —y muchas gracias por su benevolencia—, que se trata de un colectivo al que he oído hablar de su profundo amor y respeto al Ejército. Es emocionante oírles expresar el sentimiento con que dejan la vida militar, no tanto por el hecho de que se van a encontrar con la incertidumbre de buscar un nuevo trabajo o una forma de atender a sus familias, sino por el drama que para ellos supone salir del Ejército e integrarse en la vida civil, porque realmente lo quieren y se sienten confortables dentro del mismo. Señor Subsecretario, le formulo la siguiente pregunta: ¿Qué medidas contempla el Ministerio para paliar o resolver el gravísimo problema que se puede crear a estos 14.000 hombres —como ya he indicado no todos se encontrarán en esta situación— que al causar baja en el Ejército, después de nueve años de servicio, quedan prácticamente desamparados dada la carencia de indemnizaciones, la situación del mercado de empleo y las escasas prestaciones que pueden resultar de la aplicación del Real Decreto 474/1987, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Suárez Pertierra): El problema que expone el señor Diputado no

es nuevo, sino que se viene planteando desde hace algún tiempo, muy especialmente a partir del momento en que comienza a realizarse una política de control de los efectivos militares que provoca embolsamiento a la puerta de los ingresos en los escalafones de los suboficiales. ¿Qué sucedía anteriormente? Sucedió que estas personas (algunos especialistas y otros que simplemente hacen funciones de encuadramientos; son especialistas, pero especialistas militares) o encontraban trabajo en sociedad civil —por decirlo de alguna manera— en un momento social en que los puestos de trabajo abundaban más que ahora, o bien se integraban sin más en unas plantillas no definidas de los Ejércitos, porque en los tres Ejércitos se producía este problema. A partir del momento en que se empieza a controlar y a aplicarse las tres leyes de Plantillas, que el Parlamento aprueba en los años 1985 y 1986, comienza a producirse una especie de cierre en los escalafones, muy artificiosamente engrosados, de los Cuerpos de suboficiales.

Sobre este problema —que no es nuevo— comparecí el 10 de marzo de 1987 ante esta Comisión propuesta del Grupo Parlamentario a que pertenece el señor Diputado, y que tuve una intervención bastante amplia. En aquella ocasión se puso de manifiesto cuál era la raíz del problema, desde el punto de vista de los responsables de la política de personal del Departamento, y cuáles podían ser las medidas a adoptar. Se prometió, en nombre del Gobierno, la adopción de algunas medidas inmediatas. De ahí justamente los dos decretos, que creo que llevan fecha de abril —la comparecencia es del 10 de marzo—, a que el señor Diputado se ha referido, uno que intenta resolver el problema del desempleo para los Cabos primeros que causaran baja en las Fuerzas Armadas porque no pudieran ingresar en los Cuerpos de suboficiales, el otro que pretende garantizar una indemnización a tanto alzado para aquellos que no pudieran tener derecho, porque no llevasen suficiente tiempo de permanencia, a la prestación por desempleo, porque otra cosa hubiera supuesto una improcedente compra de pensiones. Las indemnizaciones y la prestación por desempleo previstas en estos ejemplos legales a los que acabo de referirme son exactamente las que se corresponden con el régimen general previsto en el Derecho español y que afectan a los españoles, sean o no Cabos primeros o hayan mantenido otra relación de servicios diferentes o de cualquier clase, que se extinga. Por consiguiente, esa prestación está planteada en el régimen general. Efectivamente ha habido algunas dificultades, creo que recientemente resueltas, en lo que se refiere no a la asignación de esa prestación por desempleo sino al cobro efectivo, que es, por supuesto, lo importante de la prestación. Hay más de 600 prestaciones reconocidas desde que se publicaron estos decretos hasta acá, y alguna dificultad ligada a lo financiero —porque los decretos supusieron un esfuerzo económico cifrado en varios miles de millones de pesetas, sin que pueda recordar ahora exactamente el monto económico—, dificultad que se tardó bastante en identificar, produjo este retraso en los pagos. Pero hay en torno a las 600, exactamente

creo que son 656 prestaciones por desempleo reconocidas, según la hoja de ordenador que traía.

A partir de aquí ¿qué otras medidas pueden adoptarse? Yo creo que hay una medida fundamental porque no se puede producir, por las razones que yo hago gracia en omitir a la Comisión, el reingreso o la continuidad de estos Cabos primeros en el Ejército. ¿Qué otras medidas? Nosotros hemos actuado por la vía de un diseño claro del modelo de la prestación del servicio profesional por parte de las clases de tropa y marinería no profesionales. Se ha promulgado muy recientemente, en fecha 4 de marzo de este año, el Decreto 191/1988 por el que se regula el servicio de las clases de tropa y marinería profesionales de las Fuerzas Armadas. Hasta ahora estos Cabos primeros se regían por disposiciones antiguas que habían entrado en una especie de imposibilidad de aplicación práctica. Hasta ahora también sólo se había insistido por parte del Departamento, en desarrollo de la Ley del Servicio Militar, en diseñar el modelo de integración de las clases de tropa y marinería no profesionales, lo que se ha llamado voluntarios especiales, de los que esta Comisión ha hablado en varias ocasiones. A partir de ese momento lo que hemos hecho es regular el modo de vinculación de esos voluntarios especiales desde que entran hasta que se produce su baja en la categoría de voluntario especial. ¿Cómo lo hemos regulado? Está previsto, como digo, en el Decreto 191/1988. Hay un primera vinculación al ingreso por tres años, pero este es tiempo de realización del servicio militar mediante una contraprestación a cambio de una vinculación por tres años —o dieciocho meses y dieciocho meses, porque se puede partir—, vinculación más amplia que la de todos los españoles al servicio militar obligatorio, pero es tiempo de realización del servicio militar aunque con una contraprestación de carácter económico. Al término de ese compromiso, los voluntarios especiales que lo deseen pueden vincularse por tres años más a las Fuerzas Armadas, que son años anteriores, y que son los tres años en que, por cierto, con facilidades para su formación tienen que aprovechar para el ingreso en los Cuerpos de suboficiales; ingresos en los Cuerpos de suboficiales en los que se reserva un mínimo, dice el ejemplo legal al que acabo de referirme, del 50 por ciento de las plazas —medida absolutamente novedosa— a los procedentes de las clases de tropa y marinería no profesionales. Un mínimo del 50 por ciento que adaptarán las convocatorias en concreto, porque hay habilitación legal para ello, y que probablemente en alguna de las convocatorias —me permito indicar al señor Diputado— llegue probablemente a superar el 80 por ciento. Los que no ingresen haciendo uso de ese porcentaje de reserva, que es un porcentaje de reserva a la promoción interna, como sucede en cualquier carrera profesional y más en una carrera jerarquizada como es la de las Fuerzas Armadas, pueden adquirir, si lo desean, un compromiso por otros dos años, en los que saben que no podrán obtener la continuidad en las Fuerzas Armadas y que tienen que aprovechar, por supuesto, para ordenar su vida en un puesto de trabajo profesional fuera del ámbito de los Ejércitos. Por cierto que el compromiso, que adquieran para estos dos últimos años podrán res-

cindirlo en cualquier momento, en cuanto encuentren un trabajo, aunque sea al día siguiente de haberlo adquirido.

Por lo demás, el Decreto al que me refiero (que me parece que es la medida fundamental entre otras que se hayan adoptado para solucionar el problema económico de las 656 prestaciones por desempleo a que antes me refería u otras) regula unos sistemas de integración transitoria para los actuales Cabos primeros (que yo creo que no superan los 10.600, no son 14.000, y que pertenecen a los tres Ejércitos) que alivian la situación de los Cabos primeros existentes en este momento con sistemas progresivos de integración transitoria que les permitan recoger la vía de la promoción interna diseñada con un efecto general. Yo creo que este sistema asegura la operatividad de las Fuerzas Armadas, asegura las posibilidades ciertamente amplias de promoción interna, si así pudiera llamarse, y asegura un sistema de protección de carácter social que se aplica en general a los españoles que vean extinguida por cualquier causa su relación de servicio.

Ahora bien, si lo que se pretendiera fuera la vinculación permanente de todos y cada uno de estos voluntarios semiprofesionales y no permanentes a las Fuerzas Armadas, ello sería ciertamente imposible. Esta es la vía que utilizan normalmente los Ejércitos: la procedencia de la clase de tropa y más del servicio militar en los modelos semejantes al nuestro para nutrir en un porcentaje más o menos importante, por supuesto variable, los Cuerpos y escalas de los suboficiales de los Ejércitos. Pero nadie produce una integración absoluta, porque se rompería radicalmente la pirámide de base de la progresión de carrera militar. Esta es la razón por la que esa medida última, que es la que en un terreno humanitario a todos nos gustaría adoptar, no puede ser adoptada en el ámbito del Ministerio de Defensa, como en otros ámbitos. Hay que acudir a enfrentarse con la cuestión desde modelos más ambiciosos de diseño para el futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Cavero.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Gracias, señor Subsecretario por su amplia información y precisión sobre algunos aspectos del problema.

Yo quería señalarle dos cosas. Una es relativa a la nueva situación que se plantea con el voluntariado especial en la medida. En qué medida estos Cabos primeros, que son más antiguos que la creación de esta nueva fórmula, pueden integrarse en estas transitorias en las ventajas del voluntariado especial. Por otro lado, creo que sería interesante y justo desde el punto de vista humano, que en este período transitorio hubiera una mayor flexibilización en las exigencias físicas o de edad.

No me refiero a la capacidad intelectual ni a la superación de pruebas de conocimientos técnicos sino a las exigencias de carácter físico, como puede ser el 1,65 que se exige para el ingreso en la Academia de Suboficiales.

Puede ocurrir que haya Cabos primeros que estén dispuestos a hacer este concurso, que estén capacitados, que tengan unos conocimientos que les permitieran ingresar,

pero que no puedan porque hayan pasado la edad unos meses.

Como parece que se abren unas posibilidades que no eran contempladas por los Cabos con los que nosotros tuvimos relación y que espontáneamente conectaron con nosotros (muy especialmente con la Diputada señora Salarrullana por su especial sensibilidad en todos los problemas humanos con relación a las Fuerzas Armadas), rogaría al señor Subsecretario tenga la amabilidad de enviarnos una nota que recoja no sólo la normativa legal que nosotros podemos consultar, el Real Decreto 191 de 1988, sino las perspectivas del Ministerio en este sentido. Nosotros no pretendemos ningún tipo de confrontación. Lo que ocurre es que nos encontramos con un colectivo que puede llegar a ser de unos 14.000 entre los tres Ejércitos; si son menos, mejor. Nosotros pensamos que este es un problema humano, ya que algunos de ellos ven que en el mes de diciembre o enero termina su período de reenganche y se encuentran con el drama del desempleo. Ellos agradecen el seguro de desempleo a pesar de las dificultades de conseguirlo. Pero lo que quisieran es que hubiera algún apoyo no para que se prorrogara su situación en el Ejército, sino una flexibilización no de los conocimientos técnicos sino de las condiciones físicas o de edad para el ingreso en la Academia de Suboficiales en alguna convocatoria especial. Podrían tener también la posibilidad, a la que no se ha referido el señor Subsecretario, de que en algunos empleos civiles de la Administración en un baremo se les diera una cierta puntuación por el hecho de haber prestado servicios anteriormente, aunque fuera en la Administración militar.

Esto es todo lo que quería decirle, señor Subsecretario, agradeciéndole una vez más su sensibilidad para contestar a este tema.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Suárez Pertierra): Por supuesto tendré mucho gusto en remitir al señor Cavero un «dossier» con la normativa aplicable y con nuestras previsiones e ideas acerca del particular.

Por supuesto que el sistema que se diseña en la norma a la que me refería es el previsto para los voluntarios especiales.

La vía de voluntariado especial será la única que integre en su momento, dentro de ocho años, las escalas de suboficiales en las Fuerzas Armadas. A esa vía pueden acogerse, por aplicación de las disposiciones transitorias, los actuales Cabos primeros, siempre respetando las condiciones generales de incorporación. Pasa aquí aquello a que me refería al comienzo de la sesión, en contestación a la Diputada Salarrullana, acerca de las Damas de Sanidad Militar. Quizá pueda trabajarse, y me comprometo a estudiarlo, en revisar los listones previstos con carácter general; quizá pueda trabajarse en la concesión de puntos específicos para la concurrencia a determinados puestos de trabajo. Ciertamente no ha sido hasta ahora la política del Gobierno, en ámbitos externos al propio Depar-

tamento de Defensa y tampoco en el Departamento, porque se entiende que el principio de igualdad y las condiciones de mérito y capacidad hay que aplicarlas de otro modo. Yo en este caso no me comprometo más que a estudiarlo.

Lo que sí quiero decir es que cómo no fuera por una vía externa, la permanencia de estos no profesionales en las Fuerzas Armadas resulta radicalmente imposible resulta contradictoria con un modelo de progresión de carrera que no es precisamente el modelo que se da hoy en la Guardia Real.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego, señor Subsecretario, que envíe la documentación además de al señor Cavero a la Comisión, para que todos los miembros puedan también consultarla.

Finalizado el turno de preguntas le damos las gracias por esta nueva comparencia. **Pausa**.

PROPOSICION NO DE LEY, DE LA AGRUPACION IZQUIERDA UNIDA-ESQUERRA CATALANA-GRUPO MIXTO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE ADOPTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL DESMANTELAMIENTO DEL POLIGONO DE TIRO DE LAS BARDENAS REALES

El señor **PRESIDENTE**: Punto séptimo del orden del día: Proposición no de ley de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, por la que se insta al Gobierno para que adopte las medidas necesarias para el desmantelamiento de polígono de tiro en las Bardenas Reales.

Por la Agrupación proponente tiene la palabra el señor Curiel.

El señor **CURIEL ALONSO**: La moción que la Agrupación que represento en este momento ha presentado insta al Gobierno para proceder al desmantelamiento del polígono de las Bardenas Reales.

En primer lugar debo decir que, a diferencia de otras ocasiones, en cuanto a los argumentos y razones de fondo que aconsejan a juicio de nuestro Grupo el desmantelamiento del citado polígono, quisiera apoyarme en los propios criterios que en el Ministerio de Defensa ha hecho públicos en alguna ocasión, en los del propio Ministro de Defensa en esta Comisión con motivo de algún otro debate —y luego podremos entrar en ello— y también en los criterios mantenidos por unanimidad por todos los ayuntamientos afectados y preocupados por la situación de inseguridad del polígono de Bardenas Reales.

No es ningún secreto para el Ministerio de Defensa —y lo ha dicho, insisto, en varias ocasiones— que el polígono al que hacemos referencia no reúne unas condiciones elementales de seguridad, que es un polígono que entraña graves problemas de peligrosidad en cuanto a su diseño y ubicación, y que una elemental política del Ministerio de Defensa aconseja, pensamos nosotros, su desmantelamiento a medio plazo.

Tengo que decir que es conocido que este polígono carece de un perímetro de seguridad suficiente, por lo cual tiene unos problemas de seguridad graves.

A la carencia de ese perímetro de seguridad se puede sumar que está siendo usado ampliamente en una zona que está altamente habitada. Según los datos de los que yo dispongo en este momento hay del orden de 150.000 habitantes en toda la zona que puede ser afectada por posibles accidentes que se puedan producir.

La consecuencia, como es lógico, es preocupante. Ese grado de siniestrabilidad que se puede producir puede tener, como de hecho ha tenido ya, un número elevado de accidentes y éstos pueden tener unas repercusiones graves desde el punto de vista de la seguridad de los habitantes de la zona.

Por lo demás, la tierra del polígono, según las informaciones de las que yo dispongo en este momento, está arrendada por la junta de pueblos de las Bardenas. La impresión que hay es que al finalizar el plazo de arrendamiento se tiene la voluntad de no renovarlo. Todo esto obliga a que el Ministerio de Defensa adopte una actitud y una decisión definitiva al respecto.

Yo sé que se me puede contraargumentar, y sin duda se hará así por el portavoz del Grupo mayoritario, que esta moción es difícilmente defendible, que si se aprobara en este momento significaría que en nuestro país no quedase ningún polígono de tiro y, por consiguiente, sería una situación extraña.

Pero quiero hacer la reflexión previa de que lo que no podemos hacer es mantenernos en esa posición actual en la que el Gobierno, después de declarar secreto todo el expediente de Cabañeros, sigue sin pronunciarse sobre la localización que pueda tener y sin informar a esta Cámara de cuál es el resultado de la decisión que, en su caso, hubiera tenido que tomar ya. Se argumentó en el sentido de que hace falta un nuevo polígono precisamente porque Bardenas Reales no reunía las condiciones mínimas de seguridad. Lo cierto es que llevamos bastantes meses en una situación ciertamente irregular, una situación mala en el polígono de Bardenas Reales, y también en una extraña situación parlamentaria, ya que por una decisión de la Junta de Jefes de Estado Mayor, al amparo de una norma que creo que es anticonstitucional, como es la vigente Ley de Secretos Oficiales del año 1978, se declaró secreto todo el expediente de Cabañeros. No conocemos en este momento cuál es el trámite ni el estado de la cuestión en cuanto a la decisión correspondiente del Ministerio de Defensa. Nos enteramos por la prensa de declaraciones que tienen a bien hacer algunas autoridades de la Junta de Castilla-La Mancha o algunas autoridades del Ministerio de Defensa, pero lo cierto es que en este momento no sabemos absolutamente nada más de lo que vaya a ocurrir ni en el supuesto polígono de Cabañeros ni en cuanto a un próximo desmantelamiento de Bardenas Reales.

Quisiera terminar diciendo que en estas circunstancias al final uno se teme lo peor. Me gustaría saber, por lo menos —supongo que la moción no va a ser aprobada—, si por parte del Gobierno, de la Administración se adquiere el compromiso político de que en el supuesto de que se de-

cida la localización del nuevo polígono de tiro, ello implicaría en su momento el desmantelamiento de Bardenas Reales. Es decir, que evitáramos el peor de los supuestos, que es que además de que delimite, se defina y se construya un nuevo polígono donde corresponda —cosa que en este momento no sabemos— Bardenas Reales se mantenga. Nosotros estaríamos radicalmente en contra de ese supuesto y, en todo caso, repito, sería importante saber cuál es en este momento el criterio de la Administración, cuál es el estado de la cuestión y qué harían con el polígono de Bardenas Reales en el momento en que el Ministerio de Defensa adoptara la decisión correspondiente sobre la localización del nuevo polígono de tiro.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda de sustitución por parte del Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Para su defensa tiene la palabra el señor Medrano.

El señor **MEDRANO Y BLASCO**: Señor Presidente, señorías, el 14 de marzo de 1987 en Pamplona el dirigente Simón Sánchez Montero decía que Izquierda Unida quiere convertirse en el intérprete de las aspiraciones populares en el Parlamento, pero que en Navarra corre el riesgo de quedarse fuera si no crea un proyecto atractivo. Buscando proyectos atractivos y atrevidos, manifestó que Izquierda Unida realizaría acciones parlamentarias en Madrid contra el polígono de tiro de las Bardenas y que crearía 10.000 puestos de trabajo en Navarra.

Lamentablemente los 10.000 puestos de trabajo en Navarra no los ha creado y si ha traído al Parlamento esta proposición de desmantelamiento del polígono de las Bardenas, que ha sido muy aireada en Navarra por el sentido demagógico que tiene y que, sin embargo, ha sido defendida con cierto realismo y con una faena de aliño elegante, como todas las suyas, por parte del señor Curiel.

La contradicción a la defensa del señor Curiel va a ser la base en la que fundamentamos nosotros la enmienda que hemos propuesto, que sí creemos que es realista y basada justamente en lo que sienten los pueblos co-gozantes de la Comunidad de las Bardenas y las necesidades militares que en este momento tiene nuestra nación, integrada, por otra parte, en toda la estructura defensiva de la OTAN.

Las Bardenas Reales es una extensión de 450 kilómetros, los cuales fueron cedidos a 17 pueblos, dos ciudades, un monasterio y dos valles por parte de Felipe V en el año 1705, para el disfrute exclusivo de estos pueblos; no podían repartirse a nadie más, pero sí podían arrendarlos a aquellas personas que encontrasen que era justo el hacerlo.

Han venido utilizándose para la agricultura y la ganadería. Bajaron los roncaleses el 19 de septiembre con sus ovejas a pastar a las charcas, que a veces están llenas y otras veces no, aunque este año afortunadamente tenemos todas las balsas con agua. Son gozadas por todos estos pueblos, los cuales se han encontrado con una zona esteparia de la que arrendaron 2.500 hectáreas al Ejército del Aire en 1951.

Los problemas que se nos plantean son los siguientes. En primer lugar, ¿debemos oponernos a la existencia de polígonos de tiro dentro de España? Afortunadamente por parte del señor Curiel hemos oído que si tenemos que tener polígonos de tiro en algún sitio tendrán que estar. Ese es el criterio que se mantiene en Navarra. ¿El sitio es el más adecuado? Probablemente hasta ahora no se ha encontrado otro, aunque se está buscando dentro de España y todos en Navarra estamos deseando que se encuentre, sin necesidad de hacer un sacrificio nacional, aunque realmente en Navarra estamos dispuestos a hacerlo, y los pueblos co-gozantes de las Bardenas están dispuestos a hacerlo también.

Nos decía el señor Curiel que hay unanimidad en los ayuntamientos de los pueblos co-gozantes, en el sentido de que hay que quitar el polígono de ahí. Pues bien, le voy a decir que en el referéndum sobre la OTAN en todos los pueblos co-gozantes de las Bardenas ganó el «sí» a favor de la OTAN, y eso que el Partido al que yo represento no recomendó la abstención, como toda la Coalición Popular, sino que simplemente dijo que se abstudiesen o que manifestasen su voto en conciencia. En todos los pueblos, como digo, ganó la posición favorable a la OTAN.

Por otra parte, en todos los pueblos los ayuntamientos, salvo en Cortes, talón de Navarra, donde hay un ayuntamiento de izquierdas, son de Unión del Pueblo Navarro o del PSOE, mayoritariamente de Unión del Pueblo Navarro, los cuales manifestamos un criterio distinto de esa unanimidad a la cual hacía referencia S. S. La junta de las Bardenas, que es la junta rectora de la Comunidad, está en este momento regida por don José Antonio Garrayre, compañero mío de Partido, miembro de UPN, al cual de alguna manera sí represento real y directamente, ya que para presentar esta enmienda he hablado con él. Por tanto, hay un asentimiento a la existencia del polígono por parte de los pueblos que gozan de Las Bardenas Reales y que pueden arrendarlo.

¿Cuál es la situación real de riesgo que existen en Las Bardenas? Efectivamente hay una norma internacional que dice que el polígono ideal es de 16.000 hectáreas, y aquí sólo hay 2.500. Sin embargo, las 16.000 hectáreas están previstas para polígonos absolutamente cuadrados o redondos, no como el de Las Bardenas en el que, por ser una franja alargada, en las 2.500 hectáreas tienen una facilidad de entrada los vuelos rasantes que no crea prácticamente ningún riesgo. ¿Cómo se sabe que no hay estos riesgos? Con los datos de los accidentes a los que se ha referido S. S. Desde el año 1951 ha habido 22 accidentes con tres víctimas mortales; muchísimos menos que en los encierros de vaquillas de todos los pueblos de alrededor. Prácticamente no ha habido accidentes. Sí hubo uno grave, que no tuvo muertos de milagro, de unos que pensaban como S. S., de ETA militar que puso una bomba en el polígono. Allí sí cayeron dos soldaditos que no murieron de milagro. (El señor CURIEL ALONSO: ¡Cuidado!)

El riesgo es pequeño, el daño que se hace a la ecología es absolutamente mínimo, tan mínimo que se ha encargado por parte del Gobierno de Navarra un estudio por el que se ha llegado a la conclusión de que justamente en

el polígono de tiro hay una fauna superior a la normal en Las Bardenas, incluso hay dos especies en las que los grupos de ecologistas están interesados en su conservación, como son —a pesar de las prácticas militares— la ganga y una alondra de la zona; ninguna de ellas sufre con los vuelos rasantes o ametrallamientos que salvo en contadas ocasiones se hacen con cargas huecas, sin crear prácticamente ningún peligro.

¿Qué es lo que realmente pasa en Las Bardenas? Que al tener que padecerlo una zona determinada de España, al no tener un riesgo mayor, lo cual no preocupa en absoluto a los habitantes, sin embargo sí hay una grave molestia, que son los vuelos rasantes, que tienen que ir a una altura de 300 metros, a pesar de que los ecologistas (que más que ecologistas a los que entran allí podría llamar-seles asesinos) están nidificando buitres para que se peguen bofetadas los aviones en vuelo justamente a 300 metros y no lo consiguen; sólo lo consiguieron una vez y murió un teniente americano. Como digo, lo que ocurre es que los vuelos rasantes sí producen una molestia y un ruido que, dada la utilización continua del polígono, es importante; prácticamente hay una media de cien vuelos diarios y algunos nocturnos.

Estos vuelos a baja altura molestan, causan incomodidad en los pueblos, debido a la distancia a la que pasan, cuando se está paseando por Las Bardenas o cazando; a mí se me escapó una perdiz porque pasó un avión en ese momento. (Risas.) Es realmente molesto.

¿Cuál es el enfoque que debemos dar nosotros al problema de Las Bardenas? El siguiente. Hay unos navarros que están sacrificándose forzosa y gozosamente por el Ejército nacional y por España. Lo que no se puede decir es «os damos una medalla y nos parece estupendo que os sacrificuéis». Hay que compensar económicamente este sacrificio, según el principio de solidaridad.

El arrendamiento de Las Bardenas estaba, hasta 1985, en 1.300.000 pesetas y en un nuevo contrato que se hizo con el Ministerio de Defensa se ha subido hasta siete millones de pesetas, cantidad que cobrarían exactamente por los pastos de esas 2.500 hectáreas. Es decir, se está pagando como unos pastos para ovejas el tremendo sacrificio que están sufriendo en este momento los bardeneros por culpa fundamentalmente no del riesgo sino del ruido.

Lo que sí convenía —y yo lo he expuesto con cifras concretas, que defiendo aquí, pero en las que no soy intransigente— es que desde esta Cámara, desde la voluntad nacional, supiésemos decir a la gente de Las Bardenas: «nosotros estamos con vosotros». Que, lo mismo que en Estados Unidos hay estados a los que se favorece porque tienen residuos nucleares o prácticas de tiro, les ayudemos económicamente y que esta cifra ridícula de siete millones de pesetas se calcule en razón no de lo que era el terreno en sí de pastos, sino de la molestia que les causa y del inmenso gasto que los bombardeos suponen. Yo he calculado que al año se gasta la cifra de medio billón de pesetas. Cada vuelo de los aviones supone 25 millones de pesetas aproximadamente desde que vienen de Alemania, paran en Zaragoza y bombardean Las Bardenas. Frente a este gasto tan enorme, no es un disparate, en absoluto, pe-

dir, para aquéllos que sufren las consecuencias de conseguir una buena defensa en España y en Europa, que se les ayude económicamente; este año las balsas están llenas y cuando lleguen los roncaleses a Las Bardenas este año podrán pastar bien, pero otros años no y hay que llevar el agua con camiones de la Diputación. Hay que pedir que tengan conducciones de agua e incluso que se insonoricen sus casas. Es decir, tenemos que ayudarles, porque cualquier inversión será mínima respecto de lo que se gasta en Las Bardenas y será muy importante para esta gente que merece nuestro aplauso porque se sacrifican por todos nosotros.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

Por la Democracia Cristiana tiene la palabra el señor Cavero.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: He seguido con mucho interés este tema porque, independientemente de que debe interesar a cualquier Agrupación o Grupo parlamentario por la situación de las personas que habitan en Las Bardenas Reales de Navarra, en el orden personal, conozco muy bien esa zona e incluso la he recorrido en numerosas ocasiones, ya que el lugar donde tengo mi vecindad desde el año 1954 se encuentra a pocos kilómetros de allí. Digo mi vecindad, porque efectivamente soy vecino del territorio de Navarra, sin que ello comporte ningún beneficio fiscal, puesto que pago al Estado, por si alguna de SS. SS. sonrío. (**Risas.**)

Sin embargo, aparte de esa vinculación foral, civil y administrativa a Navarra, quiero señalar que en el polígono de Las Bardenas de Navarra, que es muy desigual, hay unas zonas que han estado secularmente muy despobladas y que es indudable, como ha señalado el señor Medrano, que se dedican en exclusiva al pastoreo; son zonas que no pueden tener otra utilización y no se puede pensar en su cultivo.

Teniendo en cuenta que desde hace ya bastantes años se viene ubicando ahí un polígono de tiro, el hecho concreto que se plantea en este momento es que si efectivamente prosperase la proposición no de ley de Izquierda Unida llegaríamos al cierre de ese polígono. No obstante, el hecho paradójico es que, existiendo en Navarra un Gobierno representativo, existiendo en Navarra unas Cortes, bien antiguas por cierto y en este momento representativas de la voluntad del pueblo navarro, hasta el momento, ni el Gobierno navarro ni las Cortes de Navarra, mayoritariamente, han solicitado el cierre de ese polígono.

Por otro lado, el conjunto de municipios que integran la comunidad de Las Bardenas Reales de Navarra tampoco ha solicitado la desaparición del polígono de tiro. En este caso, nos encontraríamos con que aquellas personas que están más directamente afectadas, de forma mayoritaria, el Gobierno navarro, el Parlamento navarro, la comunidad de cogozantes —que es el nombre antiguo que tienen los habitantes y quienes usan de los cultivos o aprovechamientos de las tierras de Las Bardenas de Navarra—

no lo han solicitado, a pesar de que conocen perfectamente los riesgos que comporta.

Yo me orientaría por la tendencia que aparece reflejada en la enmienda que presenta el Diputado señor Medrano, por Unión del Pueblo Navarro, en la medida en que se trata, por un lado, de mejorar la compensación económica, porque a pesar del salto del millón y medio a siete millones de pesetas que se pagan ahora, me parece una cantidad ridícula, dada la ventaja del emplazamiento de este polígono y su situación, permitiendo que pueda ser utilizado no sólo por aviones españoles sino por otros países de la OTAN. Probablemente, un polígono de esta naturaleza en cualquier otro país comportaría una exigencia de compensaciones mucho más elevadas. De otro, todo lo que sea mejorar las medidas de seguridad y de utilización conforme a normas internacionales, me parece que también es un camino adecuado.

Por tanto, nuestra Agrupación quiere señalar que nosotros nos inclinábamos no por mantener el «statu quo» en sus actuales términos, sino en el mantenimiento del polígono, pero siempre que de alguna manera recogiera la Comisión, quizá a través de la enmienda que ha planteado el señor Medrano, que se mejoren las condiciones o se estudie por el Gobierno la posibilidad de mejorar sustancialmente la compensación que vayan a recibir los bardeneros por la utilización con fines militares de ese polígono, mejorándose las normas de seguridad.

En todo caso, nosotros entendemos que, si existiera efectivamente una voluntad mayoritaria de desaparición del polígono, evidentemente ésta se produciría a través de la comunidad bardenera, a través del Parlamento navarro o a través del Gobierno de Navarra. Y como en ninguno de los tres casos se ha producido una demanda o petición mayoritaria sobre la desaparición del polígono, no podemos apoyar la enmienda de Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE**: Por minoría Catalana tiene la palabra el señor Salas.

El señor **DE SALAS MORENO**: Dado que no tengo un conocimiento geográfico tan extenso, por no tener vecindad ni residencia en la zona, como los anteriores compañeros que me ha precedido en el uso de la palabra, directamente voy a pasar a fijar la posición de Minoría Catalana en cuanto a la proposición no de ley defendida por Izquierda Unida y la enmienda de sustitución propuesta por Coalición Popular.

Es evidente que, como se ha dicho y como creo que el propio proponente ha reconocido, la proposición no de ley que pretende la eliminación del polígono de tiro de Las Bardenas Reales no es hoy por hoy realista, por cuanto tenemos que ser conscientes —y más desde esta Comisión de Defensa— de cuáles son las necesidades de la defensa del Estado español y cuáles son las necesidades de nuestro Ejército y de los compromisos europeos e internacionales que tenemos asumidos.

En base a estas necesidades y compromisos, hoy por hoy resulta plenamente necesaria la existencia de un polígono de tiro, ya que, sin tener Las Bardenas Reales las

características más idóneas dentro de lo que podían ser las normas generales de un polígono de tiro, sí es cierto que en donde se pueden desarrollar estas prácticas con menor incidencia para la población y con una mayor seguridad, a pesar de que la seguridad siempre es mejorable, puesto que hasta que no se llegue al nivel cero de accidentes, tanto materiales como en vidas humanas —que esperemos no se vuelvan a producir—, nunca podrá decirse que la seguridad es perfecta.

Frente a esta proposición que, por lo que hemos dicho, entendemos que no es realista, la enmienda de sustitución del Grupo de Coalición Popular propone, desde una óptica mucho más verosímil, la regulación de la existencia del polígono de tiro de Las Bardenas Reales, basándose principalmente en su compensación económica.

Se ha dicho antes —y considero que es muy importante— que los organismos autónomos afectados, desde la Junta de Las Bardenas hasta el propio Parlamento foral navarro, no han tomado iniciativas en este tema, por lo que considero que, en estos momentos, el Congreso de los Diputados estaría realizando una intromisión en las facultades autonómicas de estos organismos si por su parte se efectuara algún tipo de indicaciones cerca del Gobierno de la nación.

Por esta razón y por cuanto entendemos que la discusión económica sobre cuándo tiene que realizarse la indemnización por el uso del polígono no es competencia de la Comisión de Defensa, que tendría que instar al Gobierno para que lo hiciera, sino que es propia competencia de la Junta de Las Bardenas Reales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma Navarra, discutiéndolo directamente con el Ministerio de Defensa, creemos que si bien sería deseable que esa compensación económica se revisara —y en su momento apoyaríamos todo cuanto fuera tendente a ello—, sin embargo, no puede contar con nuestro apoyo la proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida ni su enmienda de sustitución, si bien manifestamos que nuestro ánimo estaría dentro de lo que en principio propone la enmienda de Coalición Popular.

Por todo ello, Minoría Catalana se va a abstener en la votación de esta proposición de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Ya se ha puesto de manifiesto en esta proposición no de ley presentada por el Grupo de Izquierda Unida, que hay una situación en cierto sentido contradictoria. Por una parte, nadie puede discutir la necesidad de contar con un campo de tiro. Aquí se ha planteado la necesidad de ordenar definitivamente esta cuestión, que ha consumido —como se suele decir— ríos de tinta. Por otra parte, la situación real del campo de tiro de Las Bardenas Reales no es precisamente la más deseable. Ciertamente es un campo de tiro pequeño, para lo que hoy es exigencia normal para este tipo de instalaciones, y, además, está en una zona que si bien en su centro está muy poco poblada, sin embargo, en todo su entorno, en sus aledaños, no sólo provoca sobresaltos, que eso se-

ría lo de menos, sino que también existe un peligro latente, que a veces no es tan latente y es un peligro real.

Por ello, este Diputado, concretamente, en varias ocasiones, ha dirigido preguntas al Gobierno por el desprendimiento de aviones, de objetos, a veces bombas inertes y otras no tan inertes. En una palabra, no cabe duda que entraña un riesgo, aparte de las incomodidades normales.

Si llegamos a la conclusión de que no es plenamente operativo, por lo menos en lo deseable y, además, es incómodo, mi Grupo tampoco podrá considerar la proposición no de ley con abstracción de la necesidad de contar con una instalación de este tipo, y tendría que verse en la necesidad —por esta razón— de desestimar totalmente y votar en contra de la proposición no de ley.

Sin embargo, teniendo en cuenta los razonamientos, que aquí se han expuesto con abundancia, de estos riesgos e incomodidades y al no poderse utilizar de una forma óptima los terrenos circundantes porque existen servidumbres y condicionamientos indirectos, nuestra posición va a ser de abstención.

Y va a ser de abstención —vuelvo a insistir— pese a que, sería deseable la desaparición de este campo de tiro, o por lo menos su reconversión. Lo que no puede ser es que siga estando en las condiciones que se han expuesto aquí abundantemente. El tema de las compensaciones es algo que subyace al planteamiento puramente operativo del campo y es verdaderamente atendible. Y esto no afecta solamente a la Comunidad de las Bardenas o a su entorno; es una cuestión que, puesto que se refiere a la Defensa nacional o bien en derivación de la misma, tiene que ver este Parlamento.

En cuanto a la enmienda, tampoco la vamos a apoyar. Y más que por su literalidad, que, con una cierta profusión, recoge aspectos que serían apoyables, es por la argumentación, que no nos ha parecido la más idónea para darla nuestro voto.

Por esta razón, señor Presidente, y que considerando que esta proposición no de ley es útil porque plantea algo sobre lo que se viene discutiendo desde hace años y que todavía no se ha resuelto, pero que necesita una solución urgente, porque existen una serie de poblaciones implicadas, no solamente por las incomodidades que les reporta, sino por los riesgos evidentes, y porque hay que atender todo lo relativo a indemnizaciones, nosotros —vuelvo a insistir— no vamos a apoyarla. Nos vamos a abstener, no sólo en cuanto a dicha proposición, sino también respecto a la enmienda presentada.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Barrero.

El señor **BARRERO LOPEZ**: En nombre de mi grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, voy a oponerme también tanto a la proposición no de ley como a la enmienda presentada por el representante de la Unión del Pueblo Navarro.

Se ha dicho aquí con profusión por parte de los portavoces de todos los grupos parlamentarios, que, sin duda, la aprobación de esta proposición no de ley plantearía un

gravísimo problema de incoherencia parlamentaria, entre otros.

Nosotros hemos aprobado y en una gran mayoría todos los grupos parlamentarios —una serie de leyes, entre las que cabría destacar la Ley de Dotaciones, de acuerdo con las cuales solicitamos del Ejecutivo unas Fuerzas Armadas modernas y operativas. Dichas Fuerzas Armadas precisan, sin duda alguna, una mínima formación y un mínimo adiestramiento.

Si ello lo derivamos hacia el Ejército del Aire, nos encontramos con que el polígono que se quiere dismantelar, como consecuencia de la proposición no de ley, es el único —insisto— con que cuenta nuestro Ejército del Aire para efectuar entrenamientos con armamento real de guerra.

Entre paréntesis, quiero resaltar, puesto que algún grupo parlamentario lo ha dicho, que este polígono no es utilizado por ningún país de la OTAN, quitando, obviamente España y Estados Unidos, que somos países pertenecientes a la OTAN. Pero en cuanto a la referencia que algún grupo parlamentario quería hacer a distintos países de la OTAN que no eran Estados Unidos o España, hay que decir que su utilización es exclusivamente por el Ejército del Aire con armamento real, y, con referencia a las fuerzas aéreas extranjeras, únicamente usan el polígono las de Estados Unidos, de acuerdo con el Convenio de Amistad y Cooperación, firmado en 1982 —no ya en 1953— con la democracia, y siempre, en el caso de Estados Unidos, insisto, la utilización es con armamento de instrucción.

Me interesaba poner esto de manifiesto porque en ocasiones las informaciones resultan incorrectas.

Por tanto, señor Presidente, mientras no haya un nuevo polígono de tiro —y el señor Ministro de Defensa tuvo ocasión de hablar de ello el 22 de septiembre de 1987 en el Senado— no es posible el dismantelamiento; previsiblemente no será posible el dismantelamiento en ningún momento, pero tampoco es previsible su disminución de uso hasta que ese nuevo polígono exista.

Las razones que motivan la negativa de nuestro grupo a la proposición no de ley creo que son lo suficientemente claras.

Es comprensible la sensibilidad de todos los grupos parlamentarios en el tema de la seguridad, que aquí se ha tratado, pero hay que decir que la zona en cuestión, como muchas de SS. SS. conocen, se encuentra enclavada en lo que podría considerarse como una de las más despobladas de la geografía peninsular española, si no estoy confundido. Es un dato que nadie ha puesto sobre la mesa, pero que, sin duda alguna, ha de tenerse en cuenta.

Otro dato que puede rebajar un poco la preocupación de los señores parlamentarios es que en treinta y seis años de uso de este polígono no ha habido un solo muerto ni herido civil achacable a la actividad del mismo. El proponente de la enmienda ha aceptado que ha habido algunos heridos al margen de la actividad del mismo —ha comentado algo sobre unos individuos de ETA—, pero se puede decir con toda seguridad que no ha habido ningún

muerto ni herido achacable a la actividad del mismo en treinta y seis años, repito.

La seguridad que se aplica en este polígono es la clásica, que tiene —podríamos decir— dos pilares: el de la seguridad terrestre y el de la seguridad aérea. La seguridad terrestre se garantiza incrementando, como se dijo por el Ejecutivo hace un año, la inaccesibilidad al polígono mediante la señalización oportuna de vigilancia en el área poligonal, mediante la observación del área de maniobra por las torretas de vigilancia durante las maniobras, dotando al polígono de medios de socorro y de asistencia adecuados y suficientes, no sólo dentro del polígono, sino en sus inmediaciones, usando incluso aparatos como helicópteros, etcétera, con sistemas de localización y desactivación de explosivos para el supuesto de que caiga alguna bomba, me dirijo al Diputado del Grupo del CDS —alguna bomba inerte ha caído y después hablaré sobre ellas—, y la seguridad aérea se establece en función lógicamente de los tipos de ejercicio y de maniobra que se realicen en el momento adecuado.

Se estudian, por ejemplo, los ejes de pasada en función de la posible dispersión; se estudian a fondo las áreas de sobrevuelo o de circunvalación, etcétera. Es evidente que se estudia el regreso a la base mediante las comunicaciones aire-tierra por contacto y por localización del polígono. Y no me extenderé más en ello. Sí quiero decir que, puesto que algunos datos se han dado, en el tema de seguridad, en estos treinta y seis años —me importa insistir en ello— ha habido once accidentes mortales, que han sido de miembros de las Fuerzas Aéreas de Estados Unidos y de España: nueve con aparatos y pilotos norteamericanos y dos con aviones y pilotos españoles. Deducir de esto que es uno de los polígonos con un menor índice de siniestrabilidad de Europa, no creo que sea un esfuerzo excesivo para SS. SS.

Sin duda, ha habido hallazgos de bombas inertes, como decía el representante del CDS, pero hay que decir también sobre este desprendimiento de armamento inerte o de alguna pieza estructural de los aviones como consecuencia de las maniobras, por otra parte lógico en este tipo de maniobras en cualquier país, que el porcentaje se ha reducido hasta límites en los que hablar de inseguridad cuando menos parece exagerado. Por ejemplo, el porcentaje más alto de este tipo de incidentes se dio en 1980, en que hubo 52 incidentes por cada 100.000 lanzamientos. En 1983, esta cifra se redujo a 27 incidentes; en 1985, la cifra se redujo a once incidentes por 100.000 lanzamientos, y, por último, los datos de 1986 reflejan que ha habido cinco incidentes por 100.000 lanzamientos.

Señor Presidente, lo que sí es cierto es que lo que se sacrifica en el polígono de tiro de Las Bardenas —en este sentido se recoge por parte de mi grupo la sensibilidad de todos los grupos parlamentarios— es la calidad del entrenamiento de las Fuerzas Aéreas y no la seguridad.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Barrero, ruego que vaya abreviando su exposición.

El señor **BARRERO LOPEZ**: Señor Presidente, la he he-

cho un poco más amplia con el fin de que todas las señorías que tienen sensibilidad sobre el tema sepan, a través de estos datos, que compartimos su sensibilidad pero no algunas de las cosas que se han dicho aquí.

Con referencia a la enmienda que mi Grupo tampoco puede aceptar, habría que dar algunos datos, aunque lo haré de la forma más sucinta posible, señor Presidente.

Como se ha dicho, el polígono de Las Bardenas Reales fue arrendado a la Comunidad de Las Bardenas Reales en junio de 1951, por 20.000 pesetas anuales, sin ningún tipo de cláusula de revisión o de actualización; mediante cláusulas adicionales y posteriores, de forma graciable, puesto que no existía ninguna, como he dicho, se ha ido aumentando esa renta hasta 1.320.000 pesetas anuales. El 9 de abril de 1985, ya con este Gobierno, sin duda como consecuencia de la sensibilidad de este Ejecutivo por este problema que suponía las maniobras en este campo, se reunieron el Director General de Infraestructura y el Presidente de la Comunidad de Las Bardenas Reales. Con posterioridad a esa reunión, el 16 de diciembre de 1985 se firmó un documento, todavía en vigor, en el que sucintamente se contienen tres apartados: el reconocimiento de la plena vigencia del contrato de cesión de derechos del año 1981, a que hice referencia, cuya vigencia por cierto cumple el 9 de junio del año 2001; de otro lado, se contenía también la renta de 1.320.000 pesetas anuales pactadas el día 10 de julio de 1980, y se establecía por primera vez un llamado canon en concepto de plus de afectación a la Defensa Nacional por importe de 4.200.000 pesetas, que se siguen abonando conjuntamente con la renta de 1.320.000 pesetas, al que se aplica una revisión anual de acuerdo con el IPC.

Hay que dejar constancia de que, previamente a la firma de este documento, el Presidente de la Comunidad de Las Bardenas Reales, en nombre propio y en el de la Comisión Permanente de esta comunidad, en carta de 13 de julio de 1985, manifestó al Secretario de Estado de Defensa la total aceptación de este canon al que me he referido ahora mismo.

Señor Presidente, yo creo que éstos son datos suficientes que justifican que el Grupo Parlamentario Socialista vote en contra tanto de la proposición no de ley como de la enmienda del Grupo Parlamentario de Coalición Popular. Sí me parece obligado, señor Presidente, en nombre de mi Grupo Parlamentario, recogiendo las distintas sensibilidades que se han manifestado, especialmente la del señor representante de Minoría Catalana, cuyo criterio parece más ajustado al del Grupo Parlamentario Socialista, elevar esta sensibilidad al Ministerio de Defensa, para que las compensaciones aumenten o se varíen en términos de justicia para que considere la posibilidad de que, a través de algún nuevo convenio o cláusula de renovación, se adopten los criterios que se consideren de estricta justicia, a efectos de las compensaciones de esta Comunidad. (El señor Curiel Alonso pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: El señor Curiel tiene la pala-

bra a efectos, exclusivamente, de si acepta —me atrevo a preguntarle esto— la enmienda de sustitución.

El señor **CURIEL ALONSO**: No me riña antes de empezar, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo que podría ser por otros motivos, con lo cual derivaríamos en un debate. Le ruego que se pronuncie sobre si acepta la enmienda de sustitución.

El señor **CURIEL ALONSO**: Señor Presidente, voy a ser muy breve. He de señalar que, en torno a la posición de mi Grupo sobre esa enmienda, tengo que argumentar aunque sea leve y brevemente.

Es evidente, como es lógico, que no voy a aceptar la enmienda, pero además, debo decir que me alegro del alto grado de unanimidad y de consenso que ha adquirido la moción que he presentado hoy, porque es evidente que hay posiciones diversas sobre alguna cuestión importante, pero, en cambio, hay un alto grado de consenso sobre una consideración fundamental, que me parece que es importante y que es la siguiente: si, de verdad, la situación, tal y como está en este momento, del polígono de tiro es una situación que encierra peligros o no para los habitantes de la zona. Yo, simplemente, me he tomado la molestia y el interés, por supuesto, de ir anotando las expresiones de los diferentes portavoces, excepto el del Grupo Socialista, ya que de lo que ha señalado se deduce que parece que vivimos en el mejor de los mundos, cuando, en realidad, las expresiones de los demás portavoces han sido que el polígono no es deseable, que es pequeño, que es inseguro, que hay riesgos, que hay una población en el perímetro, en los alrededores, preocupante, que incumple normas internacionales; se ha pedido su reconversión; es decir, hay una filosofía, en ese punto, prácticamente unánime de los Grupos parlamentarios. A partir de ese momento hay una filosofía que dice: páguese más, y la que defiende mi grupo que es: ubíquese en otro lugar un polígono de tiro adecuado a las circunstancias y a las necesidades de las Fuerzas Armadas. Esta es la cuestión diferente que está planteada.

He oído con mucha atención al portavoz del Grupo Socialista y he creído entender que la posición que en este momento adopta el Ministerio de Defensa viene a ser algo así como que, mientras no haya un nuevo polígono de tiro, se mantendrá abierto Las Bardenas Reales. De ahí se puede desprender una sensación, una impresión de que, en el momento en que esa nueva localización se pueda producir, estamos ante una rediscusión del futuro de Las Bardenas Reales.

Termino diciendo una cosa: quizás no he entendido bien la argumentación de algún portavoz, pero si la he entendido bien es completamente equivocado decir que una moción de este tipo es difícil que se puede tramitar en la Comisión de Defensa, porque sería una intromisión en las competencias de la Comunidad Autónoma correspondiente. A mi juicio, sería desconocer el abecé de la Constitu-

ción. Este es un tema de competencia exclusiva del Estado; es una competencia de esta Comisión. En todo caso, la correspondiente comunidad autónoma podría sugerir, pedir, instar o solicitar; pero es evidente que tendríamos que cambiar el Título VIII de arriba abajo si en un tema de estas características el Congreso de los Diputados no fuera competente o el Gobierno no fuera competente. Creo que estaríamos ante un desconocimiento bastante importante del Título VIII de la Constitución. Es malo, pero no tanto, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Rechazada la enmienda de sustitución, vamos a someter a votación la Proposición no de Ley.

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 22; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda rechazada la proposición no de Ley.

Señores Diputados, les comunico que la próxima sesión de esta Comisión será el martes de la semana siguiente a la misma hora.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y cuarenta minutos de la mañana.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961